



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**  
**SEDE EL GIRON**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**INCIDENCIA DEL RÉGIMEN RIMPE Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN LOS EMPRENDEDORES DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría

**AUTOR:** CHAVEZ ALARCON KAREM DAYANA

**TUTOR:** DR. SALAZAR VILLEGAS CARLOS ANÍBAL PHD

**Quito – Ecuador**

**2025**

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Karem Dayana Chávez Alarcón con documento de identificación N° 1755452941 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 27 de febrero de 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Karem Ch." with a small flourish at the end. The signature is enclosed within a faint, light blue rectangular border.

---

Karem Dayana Chávez Alarcón

CI. 1755452941

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Karem Dayana Chávez Alarcón con documento de identificación No. 1755452941, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Ensayo o Artículo Académico: **INCIDENCIA DEL RÉGIMEN RIMPE Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 27 de febrero de 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Karem Ch." with a flourish at the end. The signature is enclosed in a light blue oval border.

---

Karem Dayana Chávez Alarcón  
CI. 1755452941

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Carlos Aníbal Salazar Villegas** con documento de identificación N° 1706492293 , docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **INCIDENCIA DEL RÉGIMEN RIMPE Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN LOS EMPRENEDORES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024**, realizado por **Karem Dayana Chávez Alarcón** con documento de identificación N° 1755452941, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Ensayo o Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 27 de febrero de 2025

Atentamente,



---

Dr. Carlos Aníbal Salazar Villegas PhD

CI: 1706492293

## **Dedicatoria y agradecimiento**

DEDICATORIA.

Quito, 25 de enero de 2025

Quiero dedicar este artículo académico principalmente a las personas que estuvieron apoyándome y aconsejándome como lo fue mi mamá Dayana Alarcon, mi papá Juan Chavez, mi hermana Paula Chavez y también a mi abuelito Néstor Alarcon por siempre darme palabras de apoyo y tranquilidad.

También quisiera dedicar a mis angelitos que ya no están conmigo de manera presente a mi abuelita, hermana y a mi madrina por guiarme por un buen camino en conjunto con Dios.

A mis amigos y demás familiares.

AGARDECIMIENTO.

Gracias totales a mi docente tutor Carlos Aníbal Salazar Villegas por sus ideas y recomendaciones para la realización de este artículo académico.

A la Universidad Politécnica Salesiana por su educación.

Con aprecio,

Karem Dayana Chavez Alarcon  
Estudiante de Contabilidad y Auditoria  
Universidad Politécnica Salesiana

## Resumen

El artículo titulado "Incidencia del Régimen RIMPE y su impacto tributario en los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito durante el periodo 2022 – 2024" tiene como objetivo principal determinar cómo el Régimen RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas) incide en la percepción de estabilidad tributaria, la formalización de negocios y la dinámica económica y social de los emprendedores en Quito. La investigación se enfoca en el análisis del impacto de este régimen en los emprendedores, utilizando un diseño descriptivo y un enfoque metodológico mixto, que combina métodos cuantitativos y cualitativos. Se aplicaron encuestas y entrevistas a una muestra representativa de 118 emprendedores, quienes operan bajo este régimen, y se analizaron variables como el nivel educativo, el sector económico, la edad y el género de los participantes. Los resultados mostraron que la mayoría de los emprendedores tienen entre 25 y 34 años, un nivel educativo de secundaria, y operan principalmente en el sector comercial. Además, la mayoría de los encuestados está al tanto de los regímenes tributarios disponibles y percibe que las modificaciones en las normativas fiscales afectan la estabilidad de sus negocios. Los hallazgos destacan la influencia significativa del régimen RIMPE sobre la carga tributaria, la formalización de los negocios y la sostenibilidad financiera de los emprendedores, a la vez que identifican barreras de conocimiento y dificultades de adaptación a las nuevas normativas fiscales. Este estudio ofrece recomendaciones para mejorar la capacitación y apoyo a los emprendedores, promoviendo una mayor estabilidad económica y un ambiente tributario más accesible.

**Palabras clave:** RIMPE, Impacto tributario, Emprendedores, Estabilidad fiscal, Formalización empresarial.

## Abstract

The article titled "Incidence of the RIMPE Regime and its Tax Impact on Entrepreneurs in the Metropolitan District of Quito during the 2022 – 2024 period" aims to determine how the RIMPE (Regime for Microenterprises) regime affects the perception of tax stability, business formalization, and the economic and social dynamics of entrepreneurs in Quito. The research focuses on analyzing the impact of this regime on entrepreneurs, using a descriptive design and a mixed methodological approach, combining quantitative and qualitative methods. Surveys and interviews were conducted with a representative sample of 118 entrepreneurs operating under this regime, and variables such as education level, economic sector, age, and gender were analyzed. The results showed that most entrepreneurs are between 25 and 34 years old, have secondary education, and primarily operate in the commercial sector. Additionally, most respondents are aware of the available tax regimes and perceive that changes in tax regulations affect the stability of their businesses. The findings highlight the significant influence of the RIMPE regime on the tax burden, business formalization, and financial sustainability of entrepreneurs, while also identifying knowledge barriers and adaptation challenges to new fiscal regulations. This study offers recommendations to improve training and support for entrepreneurs, promoting greater economic stability and a more accessible tax environment.

**Keywords:** RIMPE, Tax Impact, Entrepreneurs, Fiscal Stability, Business Formalization.

## Índice de contenido

1	TEMA.....	1
2	INTRODUCCIÓN.....	1
3	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
3.1	FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS .....	2
4	JUSTIFICACIÓN.....	2
5	OBJETIVOS.....	3
5.1	OBJETIVO GENERAL .....	3
5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
6	MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....	3
6.1	MARCO TEÓRICO.....	3
6.1.1	Régimen RIMPE .....	3
6.1.2	Normativas Fiscales y Procedimientos del RIMPE.....	4
6.1.3	Formalización de Emprendimientos .....	6
6.1.4	Carga Tributaria y Cumplimiento Fiscal.....	6
6.1.5	Sostenibilidad Financiera de los Emprendimientos .....	7
6.1.6	Desafíos y Barreras para los Emprendedores.....	8
6.2	MARCO CONCEPTUAL .....	8
7	MARCO METODOLÓGICO.....	9
7.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
7.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	9
7.3	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	9
7.4	DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA.....	9
7.4.1	Muestra .....	9
8	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	10
9	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	35
10	CONCLUSIONES.....	35
11	RECOMENDACIONES.....	36
12	FUENTES DE CONSULTA.....	37

## Índice de tablas

Tabla 1. Deberes formales RIMPE .....	5
Tabla 2. Procedimiento para formar parte del RIMPE .....	5
Tabla 3. Base imponible para cálculo del Imp. A la renta .....	7
Tabla 4. Población objeto de estudio .....	9
Tabla 5. Nivel educativo.....	10
Tabla 6. Sector económico de su negocio.....	11
Tabla 7. Pregunta 1 – Conocimientos de regímenes simplificados.....	11
Tabla 8. Pregunta 2 – Situación de estabilidad del negocio con modificaciones RIMPE .....	12
Tabla 9. Pregunta 3 – Claridad de categorización de facturas RIMPE .....	13
Tabla 10. Pregunta 4 – Evaluación de cambios normativos RIMPE .....	14
Tabla 11. Pregunta 5 – Situación de escalas de facturación del RIMPE .....	15
Tabla 12. Pregunta 6 – Modificaciones normativas en carga administrativa .....	15
Tabla 13. Pregunta 7 – Incertidumbre por cambios normativos RIMPE .....	16
Tabla 14. Pregunta 8 – Comunicación de cambios de RIMPE.....	17
Tabla 15. Pregunta 9 – Dificultad de formalización de emprendimientos por cambios en RIMPE .....	18
Tabla 16. Pregunta 10 – Asesoría profesional por cambios en RIMPE .....	18
Tabla 17. Pregunta 11 – Mejora en equidad tributaria por normativa RIMPE .....	19
Tabla 18. Pregunta 12 – Accesibilidad para nuevos emprendedores por proceso RIMPE .....	20
Tabla 19. Pregunta 13 – Complejidad de requisitos para formalizar bajo régimen RIMPE .....	21
Tabla 20. Pregunta 14 – Obstáculos de formalización por costos asociados al RIMPE .....	22
Tabla 21. Pregunta 15 – Accesibilidad de información sobre formalización en RIMPE .....	23
Tabla 22. Pregunta 16 – Informalidad por falta de incentivos .....	24
Tabla 23. Pregunta 17 – Dificultades técnicas en trámites en línea de RIMPE .....	24
Tabla 24. Pregunta 18 – Tiempo de formalización de su negocio.....	25
Tabla 25. Pregunta 19 – Formalización en caso de cambios de normativa RIMPE .....	26
Tabla 26. Pregunta 20 – Desincentivar formalización por carga tributaria RIMPE .....	27
Tabla 27. Pregunta 21 – Competitividad del RIMPE frente a informalidad .....	27
Tabla 28. Pregunta 22 – Generación de nuevas oportunidades de empleo por RIMPE .....	28
Tabla 29. Pregunta 23 – Importancia del RIMPE para crecimiento de negocio.....	29
Tabla 30. Pregunta 24 – Aumento de formalización en sectores similares por RIMPE .....	30
Tabla 31. Pregunta 25 – Competencia económica por implementación de RIMPE .....	30
Tabla 32. Pregunta 26 – Impacto de RIMPE en innovación de negocio .....	31
Tabla 33. Pregunta 27 – Evaluación de RIMPE en competitividad de negocio local .....	32
Tabla 34. Pregunta 28 – Fomento del progreso económico de comunidad por RIMPE .....	33
Tabla 35. Pregunta 29 – Percepción de accesibilidad de incentivos ofrecidos por RIMPE .....	33
Tabla 36. Pregunta 30 – Expectativas de RIMPE a emprendedores .....	34

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Nivel educativo .....	10
Ilustración 2. Sector económico de su negocio .....	11
Ilustración 3. Pregunta 1 – Conocimientos de regímenes simplificados .....	12
Ilustración 4. Pregunta 2 – Situación de estabilidad del negocio con modificaciones RIMPE.....	13
Ilustración 5. Pregunta 3 – Claridad de categorización de facturas RIMPE .....	13
Ilustración 6. Pregunta 4 – Evaluación de cambios normativos RIMPE .....	14
Ilustración 7. Pregunta 5 – Situación de escalas de facturación del RIMPE .....	15
Ilustración 8. Pregunta 6 – Modificaciones normativas en carga administrativa.....	16
Ilustración 9. Pregunta 7 – Incertidumbre por cambios normativos RIMPE.....	16
Ilustración 10. Pregunta 8 – Comunicación de cambios de RIMPE.....	17
Ilustración 11. Pregunta 9 – Dificultad de formalización de emprendimientos por cambios en RIMPE.....	18
Ilustración 12. Pregunta 10 – Asesoría profesional por cambios en RIMPE .....	19
Ilustración 13. Pregunta 11 – Mejora en equidad tributaria por normativa RIMPE .....	20
Ilustración 14. Pregunta 12 – Accesibilidad para nuevos emprendedores por proceso RIMPE.....	21
Ilustración 15. Pregunta 13 – Complejidad de requisitos para formalizar bajo régimen RIMPE .....	22
Ilustración 16. Pregunta 14 – Obstáculos de formalización por costos asociados al RIMPE .....	22
Ilustración 17. Pregunta 15 – Accesibilidad de información sobre formalización en RIMPE .....	23
Ilustración 18. Pregunta 16 – Informalidad por falta de incentivos .....	24
Ilustración 19. Pregunta 17 – Dificultades técnicas en trámites en línea de RIMPE .....	25
Ilustración 20. Pregunta 18 – Tiempo de formalización de su negocio .....	25
Ilustración 21. Pregunta 19 – Formalización en caso de cambios de normativa RIMPE .....	26
Ilustración 22. Pregunta 20 – Desincentivar formalización por carga tributaria RIMPE .....	27
Ilustración 23. Pregunta 21 – Competitividad del RIMPE frente a informalidad .....	28
Ilustración 24. Pregunta 22 – Generación de nuevas oportunidades de empleo por RIMPE.....	28
Ilustración 25. Pregunta 23 – Importancia del RIMPE para crecimiento de negocio .....	29
Ilustración 26. Pregunta 24 – Aumento de formalización en sectores similares por RIMPE .....	30
Ilustración 27. Pregunta 25 – Competencia económica por implementación de RIMPE.....	31
Ilustración 28. Pregunta 26 – Impacto de RIMPE en innovación de negocio .....	31
Ilustración 29. Pregunta 27 – Evaluación de RIMPE en competitividad de negocio local .....	32
Ilustración 30. Pregunta 28 – Fomento del progreso económico de comunidad por RIMPE .....	33
Ilustración 31. Pregunta 29 – Percepción de accesibilidad de incentivos ofrecidos por RIMPE .....	34
Ilustración 32. Pregunta 30 – Expectativas de RIMPE a emprendedores .....	34

## **1 TEMA**

Incidencia del Régimen RIMPE y su impacto tributario en los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito durante el periodo 2022 – 2024.

## **2 INTRODUCCIÓN**

En el contexto económico de Ecuador, la formalización empresarial ha sido un tema recurrente en el análisis de políticas públicas, especialmente debido a los retos que enfrentan los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) para mantenerse dentro del marco legal. Es importante considerar que con la adopción de mecanismos que estén orientados a facilitar la transición de la informalidad a la formalidad en el ámbito comercial, por ello es muy importante poder garantizar la estabilidad recaudatoria a través de los impuestos del país y por ende crear un entorno económico más competitivo. Debido a esto, la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000050, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en 2022, establece el régimen RIMPE (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares), cuyo objetivo radica en el reducir el impacto tributario para todas las empresas, en especial para las pymes. Este nuevo régimen está orientado a mejorar la recaudación fiscal a través de la proporcionalidad entre los emprendedores.

El RIMPE está orientado a responder ante una necesidad estructural dentro del sistema tributario del Ecuador, en el cual las pymes desempeñan un factor fundamental en la generación de empleo y el impulso de la producción local. Sin embargo, se debe considerar que a pesar de las ventajas debido a los factores de proporcionalidad, el pasar de la labor informal a poder regularizarse, siendo un desafío para muchos negocios pequeños, considerando ello, se debe adicionar la falta de información precisa y orientada a los emprendedores, el desconocimiento y la desconfianza ante la autoridad fiscal, representada por el SRI.

Esta investigación se centra en analizar el impacto tributario del RIMPE sobre los emprendedores ecuatorianos, como punto de partida los sectores con alta informalidad, el enfoque que se da a la investigación es de tipo mixto, debido a que combina tanto la recopilación de datos, tanto cualitativos y cuantitativos. El impacto tributario que tiene el RIMPE es muy importante, no solo en relación a su influencia sobre la forma de realizar los procesos de declaración de las pymes, sino también el proceso que conlleva a los negocios informales de buscar regularizarse. Considerando tanto las dificultades y oportunidades es importante identificar todas las áreas de mayor relevancia respecto de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de los emprendedores en el Ecuador.

Esta temática se justifica a través del impacto de la comprensión de las reformas recurrentes que realiza el SRI, las cuales suelen variar seguido, principalmente ante los cambios de gobierno, situación que afecta la gestión tributaria y la planificación empresarial de las pymes, además de la capacidad que se tiene de trabajar dentro de las normas establecidas. En este contexto, la investigación busca generar un debate académico, político y económico para mejorar la manera en la cual se planifica la gestión tributaria en el Ecuador en sectores clave y de creciente desarrollo.

Por lo tanto, es necesario analizar los hallazgos que se recaban en este estudio, los cuales son analizados a través de las normativas previstas por el SRI, además de otras instituciones del gobierno, tales como los informes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Además, los resultados podrían servir como base para futuras investigaciones que profundicen en el análisis de otros aspectos relacionados con la formalización empresarial y el impacto de las políticas fiscales sobre las MiPymes en el contexto latinoamericano.

## **3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La implementación del Régimen Simplificado para Emprendedores presenta desafíos específicos para los emprendedores locales del Distrito Metropolitano de Quito. Uno de los problemas clave es la carga tributaria adicional para emprendedores, pues en muchos casos no están al tanto de pertenecer a este régimen, esto afecta principalmente a los catalogados como Emprendedores. Aunque el régimen RIMPE busca simplificar las obligaciones fiscales, la adaptación a nuevas normativas y la correcta gestión de los impuestos pueden resultar complejas para muchos emprendedores, especialmente aquellos con recursos limitados para asesoría contable y administrativa (Bustamante & Orellana, 2022).

Otro desafío significativo es la formalización de los negocios, debido a los cambios frecuentes del Régimen para los emprendedores, que realiza el SRI, entre la serie de cambios frecuentes se encuentran el pago de una contribución fija anual, otro cambio es la clasificación de contribuyente de negocios populares y

emprendedores, y otro cambio es el cálculo del impuesto a la renta, de esta forma, los cambios anteriores hace que los emprendedores no están completamente informados sobre las nuevas actualizaciones del régimen anteriormente llamado régimen RISE, en la actualidad conocido como régimen RIMPE (Faní & Tanqueño, 2023). Aunque el régimen podría incentivar la formalización al ofrecer beneficios fiscales y administrativos, algunos emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito podrían enfrentar barreras adicionales, como costos de cumplimiento al momento de realizar los trámites por medio de algún persona o grupo que se encargue de la asesoría contable y administrativa al igual que trámites necesarios para los emprendimientos como la obtención del (RUC) Registro Único de Contribuyentes , el pago anual de sesenta dólares, que podrían desincentivar la transición hacia la formalidad. Esto puede perpetuar la informalidad económica en la región, limitando el acceso a financiamiento y mercados formales para los emprendedores.

Este estudio está orientado a proporcionar información relevante respecto a la influencia del régimen RIMPE en la gestión social y económica del Distrito Metropolitano de Quito. Debido a esto, es muy importante poder identificar las falencias que tienen los emprendedores, tales como: la falta de información actualizada, los constantes cambios de la normativa tributaria, las dificultades que tienen de conocer de forma objetiva los cambios que realiza el SRI. Además, comprender y fomentar un entorno más propicio para el emprendimiento y la inversión.

El objetivo de este estudio es no solo enfrentar los desafíos fiscales y de formalización que enfrentan los empresarios en el Distrito Metropolitano de Quito bajo el régimen RIMPE, sino también ofrecer sugerencias prácticas para mejorar el ambiente empresarial y fomentar un crecimiento económico más inclusivo y sostenible en la zona.

### **3.1 FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS**

Seguidamente, es importante identificar tanto el problema en general como el específico que se requiere abordar:

¿Cómo afecta el Régimen RIMPE la estabilidad tributaria, formalización de emprendimientos y crecimiento económico y social de los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito entre los años 2022 y 2024?

#### **Problemas específicos:**

- ¿De qué manera los cambios frecuentes en el régimen para emprendedores afectan la percepción de estabilidad y previsibilidad tributaria entre los emprendedores de Quito?
- ¿Cuáles son los obstáculos principales que confrontan los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito al formalizar sus negocios en el Régimen RIMPE y cómo influyen en su elección de quedarse en la informalidad?
- ¿Cómo afecta el régimen RIMPE a la economía y sociedad en términos de empleo, desarrollo económico, social y formalización de emprendimientos del Distrito Metropolitano de Quito?

## **4 JUSTIFICACIÓN**

El estudio surge de la necesidad de entender los impactos del Régimen RIMPE en la formalización de negocios en el Distrito Metropolitano de Quito en 2022-2024. Es crucial analizarlo porque los emprendimientos pequeños locales tienen irregularidades fiscales y son parte importante del mercado económico. Por ello, el presente estudio plantea proporcionar datos relevantes sobre las variaciones de las políticas en relación a los impuestos que afecten a los emprendedores (Arias, De la A, López, & Izurieta, 2023).

El Régimen RIMPE establece un procedimiento abreviado destinado a facilitar el cumplimiento de impuestos de los pequeños negocios y emprendedores, ante esto es necesario poder validar si los cambios realizados por el régimen realmente simplifican los procedimientos para la presentación de los impuestos por parte de los emprendedores. De forma complementaria, este análisis implica la recolección y posterior análisis de datos primarios y secundarios, con ello se plantea poder determinar tanto desafíos como barreras que tienen los pequeños negocios para poder regularizarse.

Este análisis permitirá identificar si las cargas tributarias y los requisitos de cumplimiento han afectado de manera positiva o negativa la capacidad de los negocios para mantenerse y prosperar en el mercado. Se pretende evaluar si el régimen RIMPE ha logrado reducir la carga tributaria de los emprendedores, o si, por el contrario, ha incrementado los costos y desafíos asociados a la formalización.

Recolectar información detallada sobre impuestos antes y después del RIMPE, en el caso de los impuestos, en el RISE “existía una cuota mensual según los tramos de ingreso, pero se establecían hasta un total de \$60000, con una cuota mensual fija de unos \$22, dependiendo la actividad” (Trámites Ecuador, 2023), mientras que para el Régimen RIMPE, “el límite es hasta un ingreso de \$300000, con un tasa fija que va de los \$60 hasta los \$2797, más un 1% a 2% de fracción marginal sobre los excedentes” (Contifico, 2024). De esta forma, se busca recopilar información acerca de cómo los emprendedores perciben la equidad y justicia del régimen RIMPE, además de datos sobre la rentabilidad, crecimiento y sostenibilidad financiera de las empresas que operan bajo este régimen. El uso de distintas fuentes como encuestas, entrevistas con emprendedores y asesores contables, informes del (SRI) Servicios de Rentas Internas y estudios anteriores, facilitará una evaluación completa del impacto del RIMPE.

## **5 OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo incide el Régimen RIMPE en la percepción de estabilidad tributaria, la formalización de negocios y la dinámica económica y social de los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito durante el periodo 2022-2024.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el impacto de las constantes modificaciones en las normativas, categorizaciones y escalas de facturación del Régimen RIMPE en la percepción de estabilidad y predictibilidad tributaria de los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito.
- Identificar las principales dificultades que enfrentan los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito al formalizar sus negocios en el Régimen RIMPE, y analizar su impacto en la elección de permanecer en la informalidad.
- Evaluar los efectos del Régimen RIMPE en la economía y sociedad de los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito, centrándose en la creación de empleo, el progreso económico local y la formalización de los emprendimientos.

## **6 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **6.1 MARCO TEÓRICO**

#### **6.1.1 Régimen RIMPE**

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se define como un sistema fiscal diseñado para facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios a nivel nacional (Legarda, y otros, 2023). Además, Sierra y Bravo (2023) añaden que este régimen está diseñado para negocios populares y pequeños emprendedores, donde el mayor beneficio se obtiene al simplificar los procesos tributarios, administrativos y fiscales, además de una estructura de impuestos más accesible, al establecer tramos o niveles para su mejor comprensión.

Este régimen al ser nuevo, incluye un enfoque innovador, enfocado en la digitalización de sus procesos, gracias a la implementación de herramientas tecnológicas, los contribuyentes pueden registrar sus negocios, presentar declaraciones y realizar pagos a través de plataformas en línea, reduciendo significativamente los tiempos y costos asociados a trámites presenciales (Chiriboga, 2023). Esto no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también fomenta la transparencia en el manejo de información fiscal, lo que fortalece la confianza de los emprendedores en el sistema tributario.

Dentro de los objetivos de este régimen, Arias et al. (2023) señala que el principal yace en incentivar la formalización de los emprendimientos y facilitar los procesos administrativos y tributarios, además de permitir su integración al ecosistema fiscal del país. Así mismo, entre sus objetivos específicos se encuentran la reducción de las cargas tributarias, la simplificación del pago de impuestos y los incentivos en lo que tiene que ver con oportunidades de financiamiento y legitimidad, uno de los componentes más importantes es la tarifa única que deben aportar al año los usuarios y las ayudas fiscales a nuevos usuarios.

De forma complementaria, Mite y Rodríguez (2023) establecen que una de las características es su enfoque inclusivo, diseñado para abarcar a negocios que tradicionalmente han estado excluidos del sistema tributario formal. Este régimen clasifica a sus beneficiarios en dos grandes categorías: Negocios Populares y

Emprendedores. Los Negocios Populares son aquellos con ingresos brutos anuales inferiores a un determinado umbral, mientras que los Emprendedores son aquellos que superan este límite, pero aún califican como micro o pequeños empresarios. Esta clasificación permite una segmentación adecuada para asignar obligaciones tributarias proporcionales a la capacidad económica de cada grupo, promoviendo así la equidad fiscal.

Adicional a lo antes mencionado, Tomalá y Gonzabay (2023) mencionan que el RIMPE ha contribuido a formalizar sectores de la economía que históricamente operaban en la informalidad. Según datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), desde su implementación, se ha registrado un incremento significativo en la cantidad de nuevos contribuyentes inscritos bajo este régimen. Este crecimiento no solo refleja la aceptación del modelo, sino también su impacto en la reducción de la brecha de informalidad, un desafío estructural en economías emergentes como la ecuatoriana. De esta forma, es importante destacar los desafíos y críticas que enfrenta el Régimen RIMPE, algunos expertos argumentan que, si bien este régimen simplifica los procesos y reduce las cargas tributarias, su efectividad a largo plazo depende de un acompañamiento continuo por parte de las autoridades fiscales.

Por su parte, la revista Primicias (2024) señala que este régimen busca la reducción de las cargas tributarias y administrativas para emprendedores, además de promover la formalización de los negocios y mejorar sus oportunidades para acceso a financiamiento. Su implementación forma parte de la reforma que vivió el país durante los últimos años, ante la necesidad de disminuir la informalidad de las empresas y aumentar los índices de recaudación del país, este cambio de legislación aporta un sustento mayor hacia el emprendedor que durante muchos años veía los elevados costos y procesos asociados a Regímenes anteriores.

Esto incluye la necesidad de capacitaciones periódicas para los contribuyentes, mayor difusión de los beneficios del régimen y un monitoreo constante para garantizar que no se convierta en un incentivo para la evasión fiscal. Además, el impacto del RIMPE en la recaudación tributaria nacional requiere de un análisis constante para evaluar si los beneficios económicos para los emprendedores se traducen en un fortalecimiento integral de las finanzas públicas.

### **6.1.2 Normativas Fiscales y Procedimientos del RIMPE**

Para 2021, tras la pandemia del COVID-19, el gobierno nacional, mediante registro oficial 587, estableció la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, con el objetivo de “promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para reactivación de la economía nacional” (Asamblea Constitucional, 2021), así dentro de esta ley se redactó los primeros bosquejos del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) reemplazando al RISE y RIMIC, teniendo como objetivo principal el facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios, promoviendo su formalización mediante procesos fiscales simplificados. Este régimen aplica a personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta \$300,000, clasificándolos como Emprendedores o Negocios Populares según su nivel de ingresos (Arias, De la A, López, & Izurieta, 2023).

Viteri (2023) señala que para que una empresa o persona sea llamada negocio popular, son aquellos cuyas personas naturales tienen ingresos brutos anuales de hasta \$20,000, mientras que los Emprendedores incluyen tanto personas naturales como jurídicas con ingresos entre \$20,001 y \$300,000. La clasificación dentro del RIMPE permite que las obligaciones tributarias sean proporcionales a la capacidad económica de cada contribuyente, promoviendo así una mayor inclusión fiscal. Sin embargo, es necesario el poder considerar que este régimen no es para todas las actividades, siendo estos los sectores relacionados con la minería, servicios financieros y gestiones médicas están excluidos. De esta manera, aquellos contribuyentes que superen los ingresos detallados anteriormente tampoco pueden acogerse a este régimen.

Considerando además que las obligaciones de los contribuyentes del RIMPE, la cual es la emisión de comprobantes de venta electrónicos, tanto para el Subgrupo de Emprendedores o de Negocios Populares, siendo estos últimos facultados a emitir notas de venta o facturas electrónicas sin registrar el IVA (SRI, 2024). En cuanto a las retenciones no están facultadas para los Negocios Populares el fungir como agentes de retención, mientras que para los Emprendedores si están facultados a hacerlo en casos puntuales. Cuando los ingresos superen la base establecida o se incumple con las normativas complementarias establecidas por el SRI, repercutiría en la exclusión del régimen para el siguiente ejercicio fiscal (Loyola & Cordero, 2022). De manera general, este régimen está orientado a facilitar el impacto tributario a los emprendedores, debido a que establece un valor específico para el pago y un potencial tiempo para la provisión de los impuestos correspondientes y de forma complementaria el registro de nuevos contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas.

Santillán (2022) menciona que las normativas del Régimen RIMPE se enfocan hacia la simplificación de los procesos y está orientada a negocios populares y emprendedores. Además, Reyes y Murillo (2023) señalan

que la estructura tributaria del nuevo Régimen reduce los procesos administrativos y fiscales, ayudando al cumplimiento de las obligaciones tributarias, según el SRI (2022), los deberes formales del régimen RIMPE son:

**Tabla 1. Deberes formales RIMPE**

<b>Deber Formal</b>	<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>
<b>Comprobantes de venta</b>	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen Simplificado	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE
<b>Declaración del IVA</b>	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).
<b>Declaración del impuesto a la renta</b>	No aplica declaraciones del Impuesto a la Renta.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal en el caso de personas naturales. En el caso de sociedades se realizará en el mes de abril.
<b>Pago de cuotas</b>	De acuerdo con el nivel de ingresos y a la actividad económica se establecía el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta.	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Fuente. Adaptado del SRI (2022)

Elaborado por: Autora

De esta forma los procesos de cumplimiento, requisitos y deberes del contribuyente en el Régimen RIMPE se formulan para su accesibilidad, como primer paso, el usuario debe inscribirse en el SRI y dar cumplimiento a los plazos para presentación de declaraciones, además no requiere que el contribuyente lleve contabilidad formal, pero siempre es recomendable llevar un registro ordenado de las transacciones del emprendimiento, un dato interesante es la obligatoriedad sobre la emisión de facturas (autorizadas por el SRI) y demás comprobantes oficiales (SRI, 2022). Según el SRI, los procedimientos para formar parte del RIMPE, son los siguientes:

**Tabla 2. Procedimiento para formar parte del RIMPE**

<b>Paso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Canales y Recursos</b>
<b>1. Inscripción en el RUC</b>	Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el primer paso para formalizar su actividad económica. Permite conocer el régimen asignado, si debe llevar contabilidad y las obligaciones tributarias.	- Canales virtuales: SRI en línea ( <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> ). - Inscripción automática: Disponible para personas naturales y sociedades al momento de constituirse ante las Superintendencias correspondientes. - Canal presencial: Centros de atención del SRI con requisitos específicos.
<b>2. Emisión de comprobantes</b>	Una vez inscrito en el RUC, es necesario emitir comprobantes de venta para todas las transacciones comerciales. Pueden ser preimpresos (solicitados a imprentas autorizadas) o electrónicos (requieren firma electrónica para validez).	- Comprobantes preimpresos - Comprobantes electrónicos
<b>3. Registro de ingresos y gastos</b>	Cuando un contribuyente no está obligado a llevar contabilidad, lo ideal sería que mantenga un registro de ingresos y gastos detallado.	- Formato de registro - Obligados a llevar contabilidad
<b>4. Declaración de impuestos</b>	Los contribuyentes del RIMPE deben presentar sus declaraciones de forma semestral.	- Declaraciones semestrales - Portal SRI en línea

<b>5. Pago de impuestos</b>	El pago respectivo de los impuestos a tiempo está libre de multas e intereses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formas de pago: En línea mediante débitos automáticos, transferencia bancaria o pago presencial en entidades financieras autorizadas.</li> <li>- Consulta de obligaciones: A través del portal SRI en línea para verificar próximas obligaciones, vencidas o deudas pendientes.</li> </ul>
<b>6. Actualización del RUC</b>	Los contribuyentes deben actualizar su RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a cambios en su actividad económica o datos registrados. Esto incluye cambios de actividad, domicilio, razón social, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámite en línea: Portal del SRI en la opción "Actualización".</li> <li>- Canal presencial: Centros de atención del SRI presentando la documentación requerida.</li> </ul>
<b>7. Cese de actividades</b>	Si decide cerrar su negocio, debe dar de baja su RUC y estar al día en sus obligaciones tributarias. Esto incluye dar de baja comprobantes preimpresos no utilizados y cerrar cuentas relacionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cese en línea: Para personas naturales mediante la opción "Suspensión de actividades" en el portal SRI.</li> <li>- Cese presencial: Disponible para sociedades y personas naturales en centros del SRI.</li> <li>- Plazo: 30 días hábiles desde el cese de actividades.</li> </ul>

Fuente. Adaptado de la normativa impuesta por el SRI RIMPE

Elaborado por: Autora

Al comparar este Régimen con otros establecidos para a nivel nacional o regional, hay que destacar la simplificación de procesos y la exclusividad de los contribuyentes, antes de la puesta en marcha del RIMPE, los contribuyentes de pequeños negocios o emprendimientos tenían que realizar procedimientos complejos, que hacía tomar la decisión de caer en la informalidad. Contrastándolo con el Régimen de Perú y Colombia, que también buscan la simplificación de procesos, el régimen RIMPE Ecuador, adicionalmente, añade una tarifa única y exoneraciones al inicio (Asqui, 2022).

A nivel latinoamericano, los gobiernos han ido implementando Regímenes cada vez más accesibles para micro emprendedores, en el caso de México, este ofrece tarifas que van de menor a mayor, según los ingresos de los contribuyentes, en el caso de Ecuador, se diferencia con el pago único y fijo según los ingresos, lo que reduce en gran medida las barreras para formalizar los negocios de emprendedores.

### 6.1.3 Formalización de Emprendimientos

Es el proceso por el cual los negocios se registran y dan cumplimiento a las normativas legales que un país pide, dándole estatus de legal y reconocido por toda institución pública o privada (Ramos & Pinos, 2022). En resumen, la formalización de negocios es el paso inicial que las empresas dan para aprovechar los beneficios económicos del país, como acceso a mercados formales, servicios empresariales, financieros y fiscales; además, promueve el crecimiento económico al atraer clientes confiados en la legitimidad del emprendimiento.

Dentro del Régimen RIMPE, se han identificado que existen diferentes barreras a la hora de la formalización de un emprendimiento, Lafebre et al. (2024) afirma que la falta de conocimiento de la normativa es una de las principales trabas, ya que se percibe la adecuación empresarial como complicada y ardua, provocando que muchos prefieran permanecer en la ilegalidad. Esto contrasta demasiado con lo que el régimen RIMPE pretende, pues se han realizado esfuerzos para que los procesos sean simples y todo emprendimiento pueda beneficiarse de este régimen.

Las estadísticas del impacto del RIMPE, en la formalización de los negocios en el Distrito metropolitano de Quito, es remarcable, se ha observado una mayor proporción de registro de emprendimiento, datos del SRI, a partir del año 2022, ha habido un aumento del 25% en el registro de microempresas, lo que lleva a una estadística positiva sobre formalidad a nivel empresarial (Servicio de Rentas Internas, 2024). Hay que destacar que este incremento se debe a la simplicidad de ingreso al régimen RIMPE y a la reducción de costos.

### 6.1.4 Carga Tributaria y Cumplimiento Fiscal

Desde el punto de vista de la legislación, se define como el dinero que persona natural o jurídica paga a las entidades de recaudación, sea por impuestos, tasas u otros tributos, dentro de su estructura los componentes

principales son los impuestos generados por salarios, adquisición de productos o servicios, salud, jubilación entre otros. En nivel de contribución de cada carga tributaria se realiza en función de las reglas establecidas y por el tipo de producto o servicio, y se establece por la entidad recaudadora de cada país (Domínguez & Gamarra, 2023).

Dentro del análisis del antes y después de la implementación del RIMPE, existen cambios en la estructura de las obligaciones generadas en los emprendimientos, antes existía una estructura más compleja que incluía altos impuestos, obligatoriedad de llevar contabilidad y generaba cargas administrativas cada vez mayores, Vargas y León (2022) señalan que esta situación cambia a raíz del RIMPE, pues su simplicidad y tarifa única para la generación de tributos hace que sea más fácil implementarla en los pequeños emprendimientos. Según datos del SRI (2024) este Régimen ha contribuido a que el pago de tarifas tributarias disminuya para los emprendedores entre un 20% a 30%, considerando sus ingresos, esto no solo redujo costos directos en impuestos, sino también disminuye los esfuerzos realizados para cumplir con la ley.

Al hablar de los costos de cumplimiento del RIMPE, hay que considerar que existen costos directos e indirectos, que van desde la administración, hasta los impuestos generados, Soto et al. (2024) señalan que, aunque este Régimen hace que la tributación sea fácil, no hay que perder de vista su comprensión y actualización constante, cada gerente o propietario debe dedicar tiempo a su estudio y ponerse en orden para evitar problemas legales.

Según el SRI, las tarifas de impuestos para el cálculo de impuesto a la renta es el siguiente:

**Tabla 3. Base imponible para cálculo del Imp. A la renta**

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal
0	20000	60	0%
20000,01	50000	60	1%
50000,01	75000	360	1,25%
75000,01	100000	672,5	1,50%
100000,01	200000	1047,5	1,75%
200000,01	300000	2797,52	2%

Fuente. Adaptado del SRI (2021)

Elaborado por: Autora

La tabla 3 está orientada para el cálculo del Impuesto a la Renta para el Régimen RIMPE Emprendedor, el mismo que se caracteriza por una proporcionalidad debido a los niveles de ingresos que lo establece la normativa legal vigente, partiendo desde el ingreso más bajo hasta los \$20,000, el valor del impuesto es de \$60 dólares, sin imposición tributaria adicional, en el siguiente rubro, hasta los \$50000 con un impuesto de \$60 dólares más el 1% de la diferencia entre el límite inferior anterior con el límite superior actual, es decir \$20000 - \$50000, teniendo una diferencia de \$30000, a ello se le calcula el 1%, y así sucesivamente.

### 6.1.5 Sostenibilidad Financiera de los Emprendimientos

La sostenibilidad financiera de los emprendedores está orientada a medir la capacidad que tiene un negocio en mantener niveles óptimos de rentabilidad a lo largo del tiempo (Pinda, Romero & Viteri, 2023). Para las Pymes, esta situación es fundamental, debido a que permite afrontar el mercado competitivo actual, superando de esta manera situaciones imprevistas a nivel económico y así sostener potenciales crecimientos o decrecimientos del negocio. Actualmente, la implementación del RIMPE ha generado un impacto significativo en la planificación tributaria de los contribuyentes, debido a ello, según Ordóñez (2023) previo a su correspondiente aplicación los negocios han observado una reducción tributaria, a través del establecimiento de una tarifa única hasta los \$20000 dólares de ingresos, a partir de allí ya se establece un % variable en relación al nivel de ingresos registrados. De acuerdo con Bustamante y Orellana (2022) la reducción de impuestos o el establecimiento de una tarifa fija permitiría que las pymes generen un margen entre el 15% y un 25%, fomentando así una potencial estabilidad financiera.

Muchos factores se relacionan con la sostenibilidad en el ámbito financiero, siendo estos la simplificación tributaria, la reducción de costos administrativos y la correspondiente exoneración de impuestos por tiempos

establecidos o por actividades económicas (Benítez, Haro & Coello, 2022). Se debe considerar que la potencial adaptación a las normativas juega un papel crucial, debido a que la relación que tienen los negocios de diversificar sus fuentes de ingresos y de esta manera poder optimizar sus recursos. Por su parte, Manzanillas et al. (2024) consideran que los emprendimientos están en la capacidad de diversificar sus productos o servicios para incrementar sus fuentes de ingresos y sobrellevar cualquier variación económica propia del mercado. De acuerdo con lo que establece el Banco Central del Ecuador (2023) alrededor de menos del 50% de los emprendedores catalogados como formales tienen un acceso más factible para obtener financiamiento bancario o de cooperativas de ahorro y crédito, debido a esto la combinación de políticas fiscales desarrolladas por el gobierno, como el RIMPE, puede mejorar el acceso al financiamiento para el fortalecimiento de sus economías.

De esta forma, la sostenibilidad financiera de los emprendimientos no puede evaluarse en aislamiento, ya que también depende del entorno macroeconómico. Factores como la estabilidad monetaria, la inflación controlada y el acceso a mercados internacionales juegan un papel determinante en el éxito de los negocios. En este sentido, el RIMPE debe complementarse con políticas económicas integrales que fomenten un entorno favorable para la actividad empresarial. De esta manera, se asegura que los beneficios fiscales no solo impulsen la rentabilidad inmediata, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible del ecosistema emprendedor en Ecuador.

### **6.1.6 Desafíos y Barreras para los Emprendedores**

Existen varias barreras que los emprendedores tienen cuando se habla del RIMPE, la principal es la comprensión de la legislación, aunque este Régimen simplifica los procesos y las obligaciones tributarias, al ser nuevo, muchos de los emprendedores carecen del conocimiento para entender al 100% la ley, haciendo que se interprete de formas que pueden perjudicar al contribuyente o al SRI (Espinoza, Naranjo, & Novillo, 2023). De esta forma, el poco conocimiento conlleva a errores de cumplimiento y a la generación de multas que disminuyen la rentabilidad y viabilidad del negocio.

Otra de las barreras presentes es el costo de cumplimiento, aunque las tarifas son fijas, existen costos indirectos como la contratación de asesores, contadores, adaptación del sistema actual de contabilidad, y demás, que pueden ser difíciles de afrontar para empresas pequeñas o para emprendimientos que recién están comenzando en el mercado. Datos de Fani y Tanqueño (2023) revelan más del 35% de los emprendedores piensa que los costos relacionados con el cumplimiento del Régimen RIMPE, representan una barrera significativa para sus negocios, pues conlleva costos adicionales inesperados y que repercuten en la rentabilidad.

Finalmente, una de las barreras más presentes pero que no se puede catalogar como una restricción o disminución de la rentabilidad o sostenibilidad del negocio es la percepción de injusticia que muchas personas o emprendedores tienen sobre la recaudación fiscal o tributaria, pues se quejan de que las normativas no son equitativas y la carga tributaria es desproporcionada en comparación con sus ingresos, esta barrera es un gran disuasivo de la formalización, pues mucha gente piensa que pagaría más siendo formal que informal o independiente (Sandoval, Saltos, Sandoval, & Ortega, 2023).

## **6.2 MARCO CONCEPTUAL**

**Cumplimiento y Cultura Tributaria:** Es el comportamiento de los contribuyentes frente al pago de sus obligaciones tributarias como el pago único de impuesto, el pago de impuesto a la renta y demás (Quimis & Quiñonez, 2023).

**Emprendedores en el Distrito Metropolitano de Quito:** Este término hace referencia en toda persona natural no obligada a llevar contabilidad que es sujeto de estudio de la investigación, en el contexto de la ciudad de Quito, será toda aquella persona que cumple con los requisitos de pertenecer al RIMPE, por tamaño de empresa, tipo de actividad, ingresos y gastos etc. (GEIAL, 2020).

**Impacto Tributario:** "Hace referencia a inferencias erróneas, relacionadas con el perjuicio o percances ocasionados por los tributos, pero pueden existir impactos positivos o negativos, los cuales se logrará determinar mediante un análisis respectivo" (Morán & Coello, 2023, pág. 49)

**Políticas Públicas y Regulación Tributaria:** "Se considera primordial en los planes de desarrollos del Estado. Los tributos son ingresos que el Estado y otras entidades del sector público perciben de los contribuyentes en forma de impuestos, tasas, contribuciones especiales para financiar servicios públicos y la ejecución de programas que coadyuven a sostener el estado de bienestar del país" (Mejía, Jordán, & Parrales, 2019, pág. 1149).

**Régimen Impositivo para Microempresas y Emprendedores (RIMPE):** Se define como un régimen tributario, obligatorio, establecido para la aplicabilidad del pago de impuestos, renta, valor agregado y consumos especiales, que funciona para pequeños negocios y emprendimientos (SRI, 2022).

## 7 MARCO METODOLÓGICO

### 7.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo investigativo utilizó un enfoque descriptivo no experimental, considerando que fueron examinados los potenciales impactos que tiene el Régimen RIMPE en emprendedores de Quito, durante los periodos comprendidos entre el 2022 – 2024. Esta investigación permitió determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes y su correspondiente adaptación a las nuevas normativas tributarias. Se utilizaron fuentes primarias a través de encuestas y entrevistas dirigidas a emprendedores, además de fuentes secundarias, las cuales corresponden a datos provistos por el SRI y demás estudios académicos.

### 7.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

El estudio adoptó una metodología descriptiva, explicativa y comparativa, debido a que analizó caracterizó a los emprendedores del RIMPE y detallando las potenciales variables, con el fin de identificar tendencias y su realidad económica. La investigación explicativa fue utilizada a través del análisis tributario y la formalización de los negocios ante el SRI, logrando de esta manera determinar las causas y efectos de la implementación del régimen y su impacto en los emprendedores, mientras que la investigación comparativa consistió en contrastar las experiencias de los emprendedores en relación a sus necesidades y en relación al impacto impositivo en relación el régimen RIMPE (Domínguez & Gamarra, 2023).

### 7.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó el método cuantitativo, según Morán y Coello (2023), el enfoque cuantitativo está orientado en la recolección y análisis de bases de datos a través de técnicas estadísticas destinadas a identificar y validar las hipótesis. Para poder desarrollar el estudio fueron aplicadas encuestas a una muestra de 118 emprendedores, con una escala de Likert, cuya información recolectada permitió obtener datos de variables que pueden estar relacionadas con la estabilidad tributaria. Los datos que fueron procesados a través de medidas descriptivas y correlacionales, de esta manera poder identificar las tendencias y patrones dentro de la población objeto de estudio.

### 7.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de estudio fue el total de emprendedores inscritos en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo estos un total de 33245 emprendedores, los cuales se encuentran bajo el régimen RIMPE durante el periodo 2022 – 2024, siendo estos microempresas y pequeños negocios.

**Tabla 4. Población objeto de estudio**

Detalle	Número de Contribuyentes
RIMPE EMPRENDEDOR	33.245
<b>TOTAL</b>	<b>33.245</b>

Fuente. (Servicio de Rentas Internas, 2024)

Elaborado por: Autora

#### 7.4.1 Muestra

Se seleccionó una muestra representativa utilizando un muestreo probabilístico estratificado, que permitió obtener datos de diferentes sectores económicos y tamaños de negocios, además, se determinó el tamaño de la muestra utilizando fórmulas estadísticas que aseguraron un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, como dato adicional se consideró la heterogeneidad de la población para garantizar la representatividad de los datos, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Población = 33.245

p: Probabilidad de éxito = 0.5

q: Probabilidad de fracaso = 0.5

Z: Nivel de confianza = 1.96

e: Error de estimación = 0.09

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 33.245}{0.09^2(33.245 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = 118$$

Luego del cálculo de la fórmula se estableció un total de 118 contribuyentes con el régimen Emprendedores que formaron parte de la investigación y se les aplicó el instrumento.

## 8 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del análisis de las encuestas realizadas a emprendedores:

### Datos Sociodemográficos

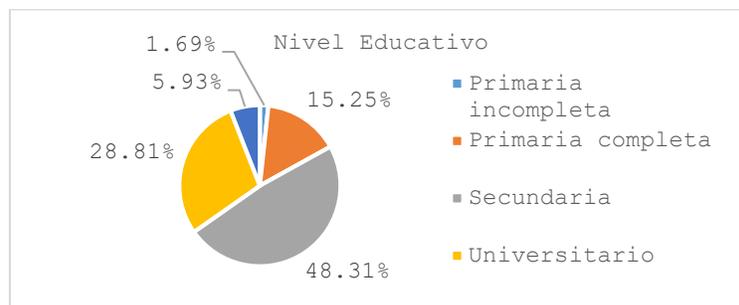
Tabla 5. Nivel educativo

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Primaria incompleta	2	1,69%
Primaria completa	18	15,25%
Secundaria	57	48,31%
Universitario	34	28,81%
Posgrado	7	5,93%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 1. Nivel educativo



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El nivel educativo más representado entre los emprendedores del DMQ bajo el Régimen RIMPE es la secundaria, con un 48,31% de la muestra, le sigue el nivel universitario con 28,81%, mientras que la educación primaria completa representa el 15,25%. El nivel de posgrado alcanza un 5,93%, y el nivel más bajo es la primaria incompleta, con solo un 1,69%.

**Interpretación y recomendación:** De esta forma lo anterior muestra que aunque el ser emprendedor conlleva grandes responsabilidades un 48,31% solo ha terminado la secundaria, siendo esta situación la que hace que en su mayoría los emprendimientos sean cerrados, pues no existe una capacitación consciente sobre las responsabilidades tributarias, caso contrario que solamente el 5,93% tienen un postgrado, lo que sugiere que

todavía existe una falta de conocimiento para poder emprender y saber qué hacer y cómo hacerlo, para un crecimiento económico, de esta forma el perfil mostrado influye en la poca comprensión de las normativas tributarias y las habilidades para la gestión empresarial dentro del régimen.

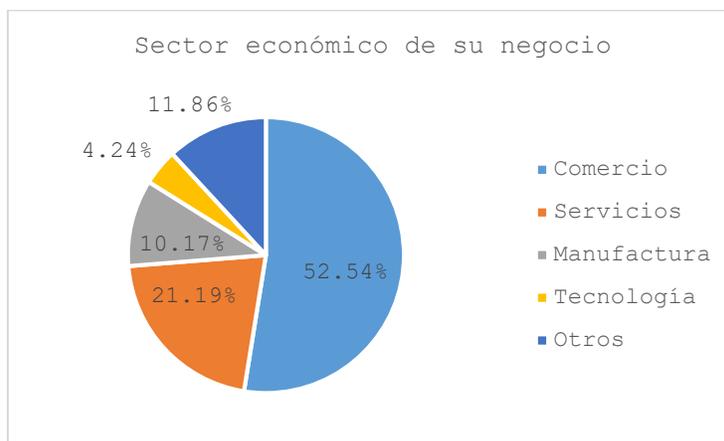
**Tabla 6. Sector económico de su negocio**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Comercio	62	52,54%
Servicios	25	21,19%
Manufactura	12	10,17%
Tecnología	5	4,24%
Otros	14	11,86%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 2. Sector económico de su negocio**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Dentro del volumen empresarial, el sector económico de mayor representación es el comercio, con un 52,54% de la muestra, seguido por los servicios que constituyen el 21,19%, mientras que la manufactura representa un 10,17%, otros sectores como tecnología y otros constituyen el 4,24% y 11,86%, respectivamente.

**Interpretación y recomendación:** Los datos reflejan que al comercio como la actividad más representativa y predominante, pues más del cincuenta por ciento está sujeto a ella, lo que destaca su importancia en la estructura económica local, mientras que el sector menos representativo es la tecnología, lo que pone de manifiesto que la mayor parte de la economía de los emprendedores se realiza por productos y que al ser un mercado emergente, la tecnología tiene barreras de entrada como los altos costos de inversión o la complejidad operativa, así lo recomendable es que las reformas o cambios sean vinculados mayoritariamente hacia el sector comercial.

**Preguntas sobre el análisis del impacto de las modificaciones normativas**

**Pregunta 1: ¿Conoce los regímenes simplificados del emprendedor?**

**Tabla 7. Pregunta 1 – Conocimientos de regímenes simplificados**

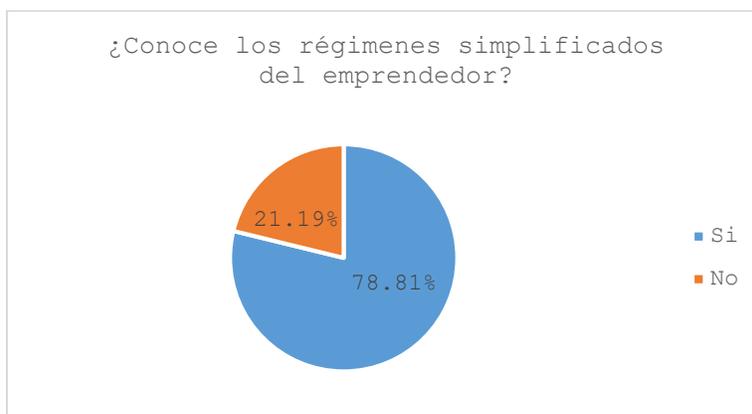
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	93	78,81%
No	25	21,19%

<b>Total</b>	118	100,00%
--------------	-----	---------

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 3. Pregunta 1 – Conocimientos de regímenes simplificados



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Una gran mayoría de los emprendedores encuestados, un 78,81%, indicó que conoce los regímenes simplificados del emprendedor, mientras que un 21,19% señaló que no tiene conocimiento de ellos.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados anteriores indican que el conocimiento sobre los distintos regímenes tributarios es elevado y que existe una difusión o consciencia excelente sobre las opciones tributarias disponibles para los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito. Esta alta tasa de conocimiento puede sugerir que los emprendedores tienen acceso a información relevante que les permite tomar decisiones informadas sobre su elección de régimen tributario. Sin embargo, con el porcentaje aunque bajo de emprendedores que no conocen la legislación es necesario establecer bases para capacitación u otras formas de informales para que no afecte su capacidad para adaptarse al sistema tributario o aprovechar los beneficios de estos regímenes simplificados.

**Pregunta 2: ¿Considera que las modificaciones en las normativas del Régimen RISE al RIMPE han afectado la estabilidad de su negocio? RIMPE**

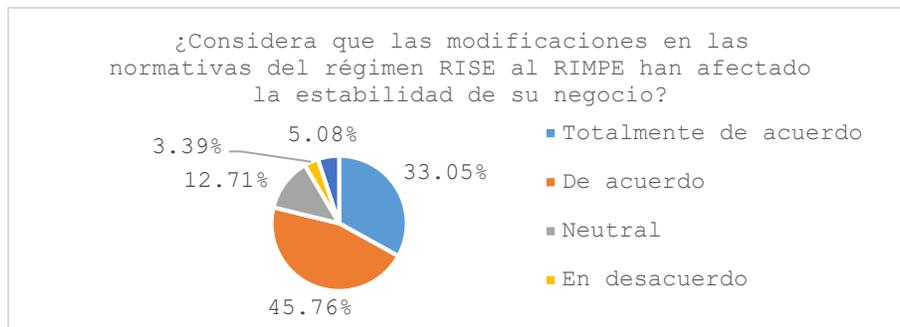
**Tabla 8. Pregunta 2 – Situación de estabilidad del negocio con modificaciones RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	33,05%
De acuerdo	54	45,76%
Neutral	15	12,71%
En desacuerdo	4	3,39%
Totalmente en desacuerdo	6	5,08%
<b>Total</b>	118	100,00%

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

#### Ilustración 4. Pregunta 2 – Situación de estabilidad del negocio con modificaciones RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 45,76% de los encuestados está de acuerdo al considerar que las modificaciones del RIMPE afectan la estabilidad de su negocio, 33,05% está totalmente de acuerdo, mientras que 12,71% se muestra neutral, mientras que un 8,47% (3,39% en desacuerdo y 5,08% totalmente en desacuerdo) no percibe impacto negativo en la estabilidad de sus negocios.

**Interpretación y recomendación:** Estos resultados reflejan que el 45,76% de los emprendedores consideran que el RIMPE y las demás normativas complementarias han generado inestabilidad en los negocios, lo que se relaciona con la percepción de los contribuyentes a las potenciales actualizaciones a la normativa legal vigente, sin embargo, el 3.39% no considera que las normativas hayan generado efectos negativos, debido a ello se muestran en desacuerdo. Este dato resulta relevante para comprender el nivel de adaptación de los emprendedores y resaltar la posible necesidad de ajustes en las políticas públicas, con el fin de mitigar los impactos negativos de las modificaciones normativas.

#### Pregunta 3: ¿Qué tan claras le parecen las categorizaciones y escalas de facturación del RIMPE?

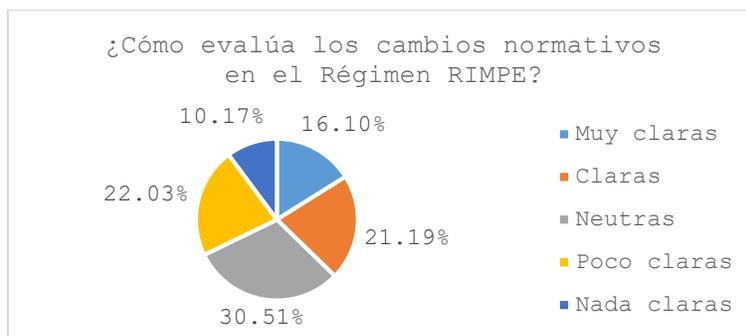
Tabla 9. Pregunta 3 – Claridad de categorización de facturas RIMPE

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy claras	19	16,10%
Claras	25	21,19%
Neutras	36	30,51%
Poco claras	26	22,03%
Nada claras	12	10,17%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

#### Ilustración 5. Pregunta 3 – Claridad de categorización de facturas RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** En cuanto a la claridad de las categorizaciones y escalas de facturación del RIMPE, el 30,51% de los encuestados se mantienen neutrales, mientras que 22,03% siente que la categorización es poco clara, un 21,19% en cambio piensa que son claras, por otra parte 16,10% opina que son muy clara y finalmente un 10,17% encuentra nada claras las categorizaciones utilizadas por el RIMPE.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran que un 30,51% de emprendedores perciben que las categorizaciones y escalas de facturación del RIMPE no son completamente claras, pues su respuesta fue neutra, reflejando un desafío para los emprendedores al momento de comprender y aplicar las normativas tributarias, lo que puede afectar la toma de decisiones y el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales. Por otro lado, un porcentaje menor (16,10%) considera que las categorizaciones son muy claras, lo que sugiere que algunos emprendedores han logrado adaptarse a las normativas, aunque la falta de consenso resalta la necesidad de mejorar la comunicación y capacitación en torno al régimen.

**Pregunta 4: ¿Cómo evalúa los cambios normativos en el Régimen RIMPE?**

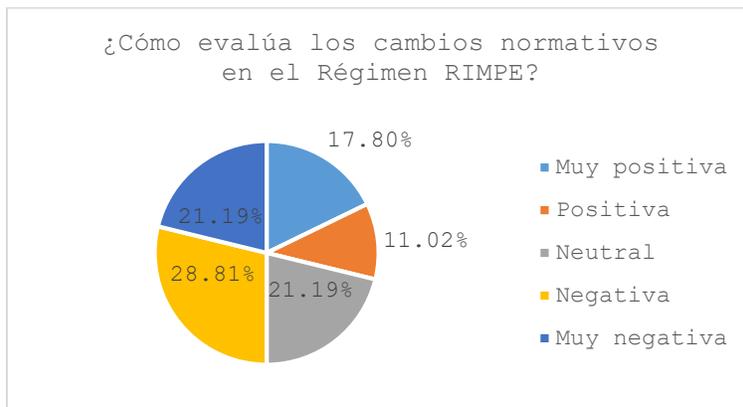
**Tabla 10. Pregunta 4 – Evaluación de cambios normativos RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy positiva	21	17,80%
Positiva	13	11,02%
Neutral	25	21,19%
Negativa	34	28,81%
Muy negativa	25	21,19%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 6. Pregunta 4 – Evaluación de cambios normativos RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** En consideración a la evaluación de los cambios normativos que se generaron luego de la implementación del RIMPE, el 17,08% de los contribuyentes que fueron encuestados consideraron que los cambios fueron positivos, el 11,02% determina que los cambios tributarios fueron calificados como positivos, mientras que un 21,19% los consideran como neutrales, de forma complementaria, el 28,81% y el 21,19% los consideran negativos y muy negativos respectivamente.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados analizados se establecen como una división considerable en sus percepciones, siendo estas las siguientes: un 28,81% de las respuestas de los emprendedores consideran que el impacto de las normativas impacta muy negativamente. Esta tendencia está relacionada con la estabilidad que pueden tener los negocios, debido a que los emprendedores requieren planificación y estabilidad. Un 11,02% de los emprendedores considera que los cambios han tenido un impacto positivo en sus negocios. En vista de estos resultados, se recomienda considerar una serie de ajustes, teniendo en cuenta las diversas perspectivas de los emprendedores, para mejorar la efectividad de las normativas y satisfacer sus necesidades.

**Pregunta 5: ¿Le parecen razonables las escalas de facturación actuales del Régimen RIMPE?**

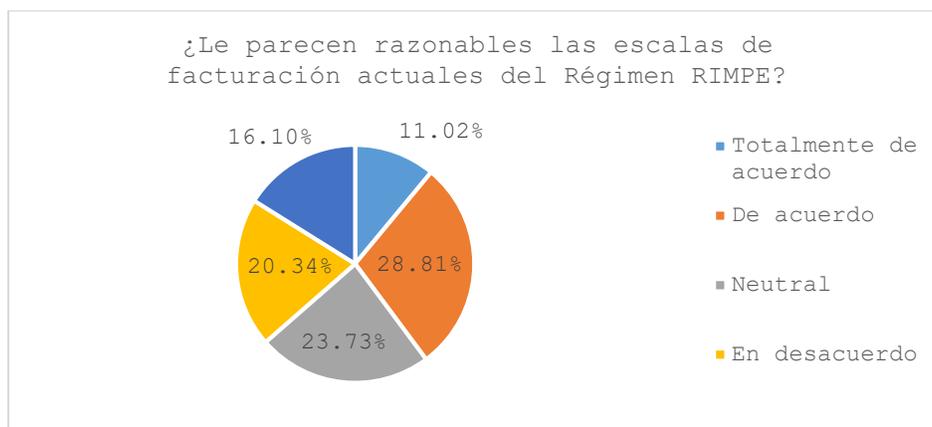
**Tabla 11. Pregunta 5 – Situación de escalas de facturación del RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	11,02%
De acuerdo	34	28,81%
Neutral	28	23,73%
En desacuerdo	24	20,34%
Totalmente en desacuerdo	19	16,10%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 7. Pregunta 5 – Situación de escalas de facturación del RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** En cuanto a la percepción de la razonabilidad de las escalas de facturación actuales del Régimen RIMPE, el 28,81% está de acuerdo, mientras que el 11,02% está totalmente de acuerdo. Un 23,73% se muestra neutral frente a esta cuestión. Por otro lado, un 20,34% está en desacuerdo y un 16,10% está totalmente en desacuerdo.

**Interpretación y recomendación:** Lo anterior indica que más de un tercio considera razonables las escalas de facturación del Régimen RIMPE, lo que sugiere que estas escalas son vistas como adecuadas por una porción considerable del sector. Sin embargo, un 16,10% están en total desacuerdo, mostrando una postura negativa respecto a las escalas, lo que podría reflejar inquietudes sobre su equidad o adecuación para el tipo de actividad que realizan.

**Pregunta 6: ¿Las modificaciones normativas recientes han incrementado su carga administrativa?**

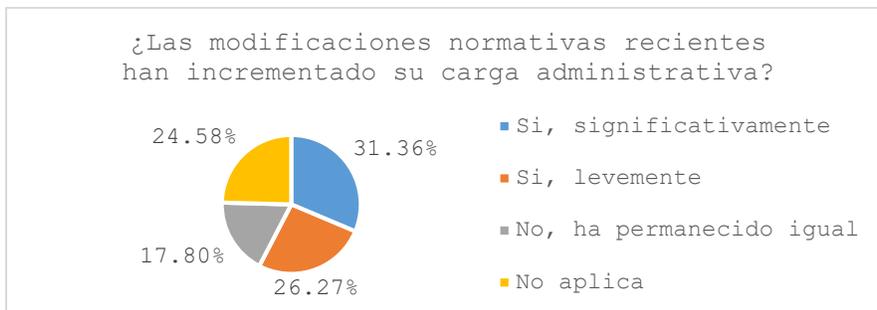
**Tabla 12. Pregunta 6 – Modificaciones normativas en carga administrativa**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, significativamente	37	31,36%
Si, levemente	31	26,27%
No, ha permanecido igual	21	17,80%
No aplica	29	24,58%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 8. Pregunta 6 – Modificaciones normativas en carga administrativa



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Según los resultados un 31,36% considera que las modificaciones normativas recientes han incrementado significativamente su carga administrativa, mientras que un 26,27% opina que ha sido un incremento leve. Un 17,80% sostiene que la carga administrativa ha permanecido igual. Finalmente, un 24,58% indica que la pregunta no aplica a su caso, lo que podría reflejar que algunos emprendedores no han experimentado cambios relevantes o no están sujetos a las modificaciones normativas.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados revelan que más del 30% perciben un aumento en su carga administrativa debido a las modificaciones normativas, destacando especialmente aquellos que consideran que este incremento ha sido significativo, implicando que los ajustes en las normativas del Régimen RIMPE han generado procesos adicionales que requieren más tiempo y recursos por parte de los emprendedores, por otra parte un 17,80% no ha notado cambios en su carga administrativa, lo que podría reflejar que algunas modificaciones no afectan a todos por igual.

### Pregunta 7: ¿Las actualizaciones en las normativas del RIMPE generan incertidumbre en su planificación financiera?

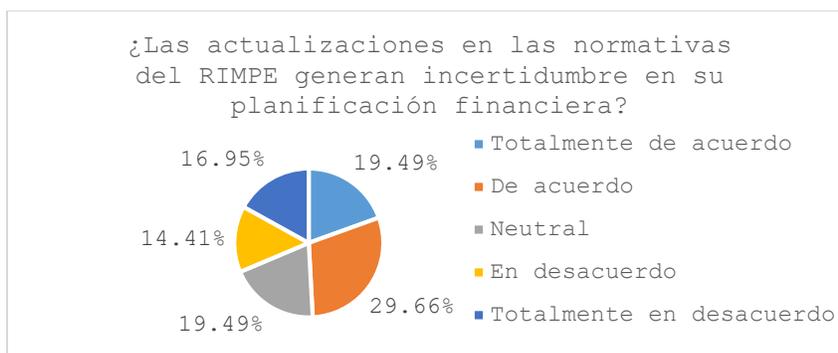
Tabla 13. Pregunta 7 – Incertidumbre por cambios normativos RIMPE

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	23	19,49%
De acuerdo	35	29,66%
Neutral	23	19,49%
En desacuerdo	17	14,41%
Totalmente en desacuerdo	20	16,95%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 9. Pregunta 7 – Incertidumbre por cambios normativos RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 29,66% está de acuerdo con que las actualizaciones en las normativas del RIMPE generan incertidumbre en su planificación financiera, mientras que un 19,49% está totalmente de acuerdo. Un 19,49% se mantiene neutral sobre el impacto de estas actualizaciones, mientras que un 14,41% está en desacuerdo y un 16,95% está totalmente en desacuerdo, indicando que no perciben la normativa como un factor de incertidumbre en su planificación financiera.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran que un 29,66% está de acuerdo con que las actualizaciones normativas en el RIMPE generan incertidumbre en su planificación financiera, percibiéndola de forma muy marcada, esta situación manifiesta que las modificaciones en las normativas del régimen pueden afectar la capacidad de los emprendedores para realizar proyecciones financieras claras, de esta forma, la variabilidad en las respuestas podría reflejar la heterogeneidad de los negocios en cuanto a tamaño, sector y nivel de formalización.

**Pregunta 8: ¿Cómo calificaría la comunicación de las autoridades sobre los cambios normativos en el RIMPE?**

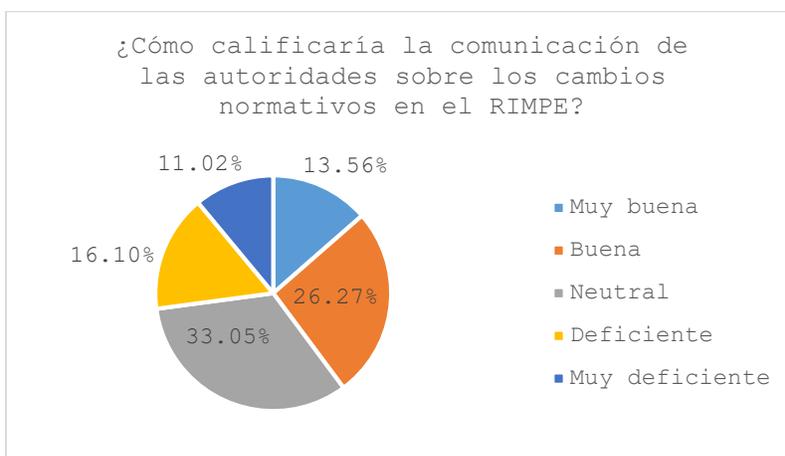
**Tabla 14. Pregunta 8 – Comunicación de cambios de RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy buena	16	13,56%
Buena	31	26,27%
Neutral	39	33,05%
Deficiente	19	16,10%
Muy deficiente	13	11,02%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 10. Pregunta 8 – Comunicación de cambios de RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Los resultados muestra que 33,05% considera que la comunicación sobre los cambios normativos en el RIMPE es neutral, un 26,27% califica la comunicación como buena, mientras que un 13,56% la considera muy buena. En contraste, un 16,10% evalúa la comunicación como deficiente y un 11,02% como muy deficiente.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados indican que un 33,05% de los emprendedores califica de como neutral la comunicación sobre los cambios normativos del RIMPE, lo que refleja una falta de claridad o de canales eficaces para transmitir los ajustes normativos, además un 11,02% opina que la comunicación en los cambios es muy deficiente, lo que sugiere que se necesita un cambio estructural en las áreas de comunicación de las autoridades, que podrían abordar las necesidades de los emprendedores mediante una comunicación más accesible y precisa.

**Pregunta 9: ¿Considera que los cambios frecuentes en las normativas dificultan la formalización de nuevos emprendedores?**

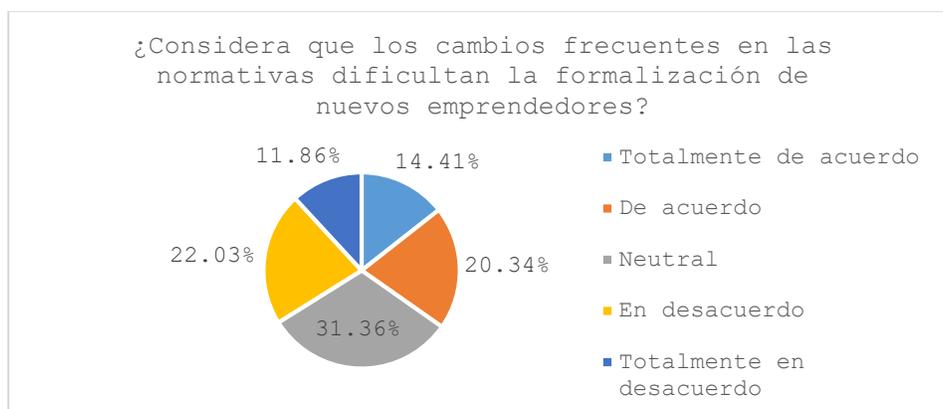
**Tabla 15. Pregunta 9 – Dificultad de formalización de emprendimientos por cambios en RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	17	14,41%
De acuerdo	24	20,34%
Neutral	37	31,36%
En desacuerdo	26	22,03%
Totalmente en desacuerdo	14	11,86%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 11. Pregunta 9 – Dificultad de formalización de emprendimientos por cambios en RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** En cuanto a la percepción sobre los cambios frecuentes en las normativas y su impacto en la formalización de nuevos emprendedores, un 31,36% se mostró neutral, mientras que un 22,03% considera que estos cambios dificultan la formalización, siendo el 14,41% totalmente de acuerdo. Un 20,34% estuvo de acuerdo en menor medida, y un 11,86% expresó que no considera que los cambios dificulten la formalización.

**Interpretación y recomendación:** Lo mostrado anteriormente refleja que la mayoría se muestra neutral respecto a si los cambios normativos afectan la formalización de nuevos negocios, lo que sugiere que no perciben un impacto claro, sin embargo existe un 11,86% que opina que los cambios frecuentes no dificultan el proceso de formalización, señalando que se deben realizar ajuste más claros y concretos, así como un parte fija para la mayor comprensión de las modificaciones normativas y la formalización empresarial.

**Pregunta 10: ¿Ha requerido asesoría profesional adicional debido a los cambios normativos en el RIMPE?**

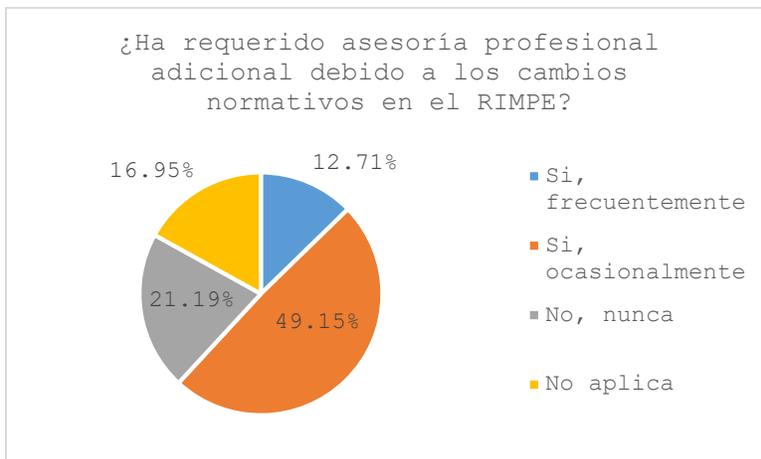
**Tabla 16. Pregunta 10 – Asesoría profesional por cambios en RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, frecuentemente	15	12,71%
Si, ocasionalmente	58	49,15%
No, nunca	25	21,19%
No aplica	20	16,95%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 12. Pregunta 10 – Asesoría profesional por cambios en RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 49,15% ha requerido asesoría profesional ocasionalmente debido a los cambios normativos en el RIMPE, mientras que un 12,71% la ha necesitado frecuentemente. Un 21,19% de los emprendedores indicó que nunca ha requerido asesoría adicional, y un 16,95% señaló que no aplica a su caso.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados reflejan que una porción significativa de emprendedores recurre ocasionalmente a asesoría profesional debido a los cambios normativos del RIMPE, lo que sugiere que los emprendedores se enfrentan a desafíos que requieren asistencia puntual, aun así, una pequeña cantidad de emprendedores (12,71%) afirma necesitar esta asesoría con frecuencia, lo que indica una dependencia constante de consultoría para mantenerse al día con las modificaciones, así, se puede establecer que todavía existen varios vacíos sobre el funcionamiento de este régimen, por ende es necesario capacitar de forma proactiva a los emprendedores o contar con más formas de comunicación o de medios de difusión.

**Pregunta 11: ¿Percibe que las normativas del RIMPE han mejorado la equidad tributaria para los emprendedores?**

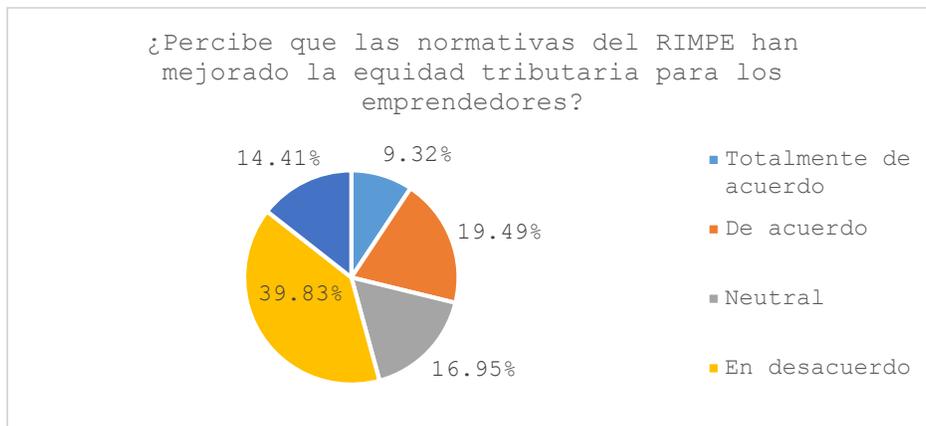
**Tabla 17. Pregunta 11 – Mejora en equidad tributaria por normativa RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	9,32%
De acuerdo	23	19,49%
Neutral	20	16,95%
En desacuerdo	47	39,83%
Totalmente en desacuerdo	17	14,41%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 13. Pregunta 11 – Mejora en equidad tributaria por normativa RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 39,83% de los emprendedores se muestra en desacuerdo con que las normativas del RIMPE hayan mejorado la equidad tributaria, mientras que un 14,41% está totalmente en desacuerdo. En contraste, un 19,49% está de acuerdo y un 9,32% totalmente de acuerdo con la mejora de la equidad. Un 16,95% se mantiene neutral ante esta cuestión, sin manifestar una opinión clara al respecto.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran que más de un tercio, ósea 39,83% de los encuestados sugieren que una proporción significativa de los emprendedores no percibe mejoras en la equidad tributaria como resultado de las normativas del RIMPE, lo que indica que las reformas no han tenido el efecto esperado en la creación de un sistema tributario más justo. Por otro lado, 9,32% considera que ha habido mejoras podría reflejar la existencia de experiencias positivas puntuales, pero estas parecen ser la excepción, así es indispensable realizar estudios sobre los beneficios de este régimen para los emprendedores.

#### Preguntas de identificación de dificultades de emprendedores

**Pregunta 12:** ¿Considera que el proceso de inscripción en el Régimen RIMPE es accesible para nuevos emprendedores?

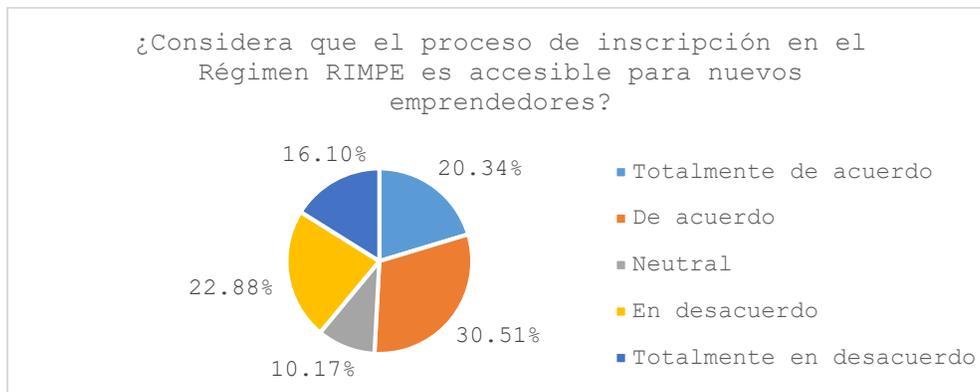
**Tabla 18. Pregunta 12 – Accesibilidad para nuevos emprendedores por proceso RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	20,34%
De acuerdo	36	30,51%
Neutral	12	10,17%
En desacuerdo	27	22,88%
Totalmente en desacuerdo	19	16,10%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

#### Ilustración 14. Pregunta 12 – Accesibilidad para nuevos emprendedores por proceso RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 30,51% de los emprendedores considera que el proceso de inscripción en el Régimen RIMPE es accesible, mientras que un 20,34% está totalmente de acuerdo. Sin embargo, un 22,88% se muestra en desacuerdo con la accesibilidad del proceso, y un 16,10% está totalmente en desacuerdo. Un 10,17% de los encuestados se mantiene neutral, sin una postura definida sobre la cuestión.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados indican que, en general, los emprendedores tienen una percepción positiva sobre la accesibilidad del proceso de inscripción en el Régimen RIMPE, con más del 30% de respuestas favorables. Sin embargo, un pequeño porcentaje (16,10%) está totalmente en desacuerdo y piensa que el procesos de inscripción es inaccesible, lo que sugiere que existen barreras que dificultan el acceso al proceso para ciertos emprendedores, de esta forma, la cantidad de respuestas neutrales puede reflejar la falta de conocimiento o experiencia directa con el proceso, mientras que los emprendedores que se muestran en desacuerdo podrían estar enfrentando obstáculos prácticos o administrativos que no facilitan la inscripción.

**Pregunta 13: ¿Qué tan complejos le parecen los requisitos para formalizar un negocio bajo el Régimen RIMPE?**

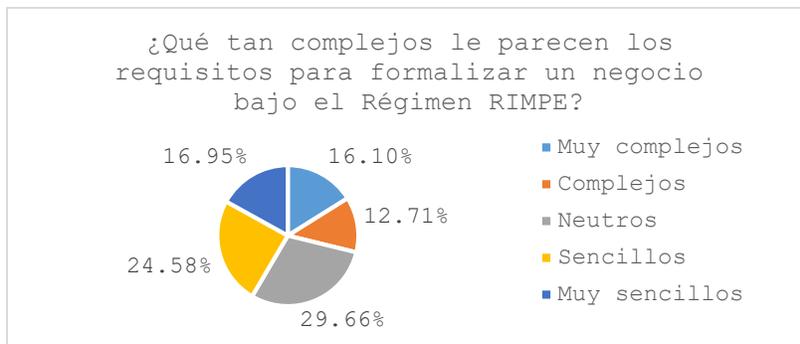
**Tabla 19. Pregunta 13 – Complejidad de requisitos para formalizar bajo régimen RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy complejos	19	16,10%
Complejos	15	12,71%
Neutros	35	29,66%
Sencillos	29	24,58%
Muy sencillos	20	16,95%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 15. Pregunta 13 – Complejidad de requisitos para formalizar bajo régimen RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** 29,66% de los emprendedores consideran que los requisitos para formalizar un negocio bajo el Régimen RIMPE son neutrales en cuanto a su complejidad. Un 24,58% los encuentra sencillos, mientras que un 16,95% los ve como muy sencillos. Por otro lado, un 16,10% los percibe como muy complejos y un 12,71% los califica de complejos.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran que una parte significativa de los emprendedores (24,58%) percibe los requisitos de formalización como neutros, mostrando que desconocen si comparándolos con otros tipos de regímenes sean accesibles o no, siendo una debilidad para pues no existen mecanismos de comparación o capacitaciones para que los emprendedores se puedan enterar de los beneficios o los cambios y la simplificación de este Régimen, además, esto se complementa con el 16,10% de emprendedores que piensa que existen dificultades prácticas o burocráticas que hacen que el proceso sea más desafiante.

**Pregunta 14: ¿Las tasas o costos asociados al Régimen RIMPE son un obstáculo para su formalización?**

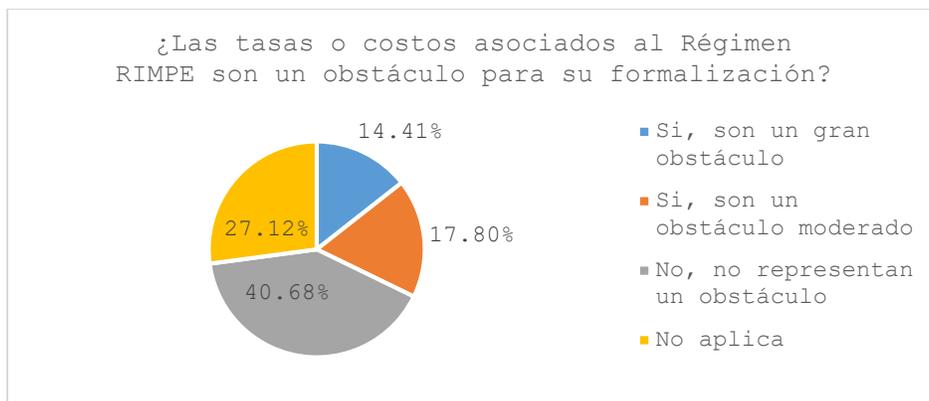
**Tabla 20. Pregunta 14 – Obstáculos de formalización por costos asociados al RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, son un gran obstáculo	17	14,41%
Si, son un obstáculo moderado	21	17,80%
No, no representan un obstáculo	48	40,68%
No aplica	32	27,12%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 16. Pregunta 14 – Obstáculos de formalización por costos asociados al RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 40,68% de los emprendedores no consideran que las tasas o costos asociados al Régimen RIMPE representen un obstáculo para su formalización. Un 27,12% respondió que no aplica. Por otro lado, el 17,80% los percibe como un obstáculo moderado y un 14,41% los considera un gran obstáculo.

**Interpretación y recomendación:** los datos anteriores muestran que más del cuarenta por ciento de los emprendedores no percibe las tasas o costos del Régimen RIMPE como un impedimento para la formalización de sus negocios, lo que sugiere que este aspecto podría no ser una barrera significativa para muchos. Sin embargo, un 14,41% reconoce que estas tarifas pueden representar algún grado de obstáculo, lo que indica que existe una porción de la población emprendedora que considera que los costos asociados podrían influir negativamente en su decisión de formalizar, a esto se añade que otro porcentaje tenga una opinión dividida o no clara o relevante sobre este aspecto también señala la necesidad de contextualizar el impacto de estos costos en función del tipo de negocio y la situación particular de cada emprendedor.

**Pregunta 15: ¿Qué tan accesible encuentra la información sobre el proceso de formalización en el RIMPE?**

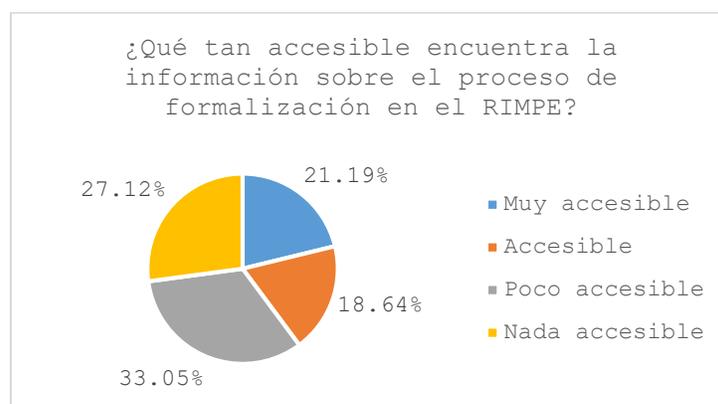
**Tabla 21. Pregunta 15 – Accesibilidad de información sobre formalización en RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy accesible	25	21,19%
Accesible	22	18,64%
Poco accesible	39	33,05%
Nada accesible	32	27,12%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 17. Pregunta 15 – Accesibilidad de información sobre formalización en RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 33,05% de los emprendedores considera que la información sobre el proceso de formalización en el RIMPE es poco accesible. Un 27,12% la encuentra nada accesible, mientras que un 21,19% opina que es muy accesible y un 18,64% la considera accesible.

**Interpretación y recomendación:** De los datos anteriores, se puede inferir que la mayor parte de los emprendedores (33,05%) perciben que la información sobre el proceso de formalización en el RIMPE es poco accesible, esta situación refleja que parte significativa de la población enfrenta barreras para acceder a la información necesaria para formalizar sus negocios bajo este régimen. En contraste, solo un porcentaje pequeño encuentra la información más accesible, lo que podría indicar la existencia de canales o fuentes de información eficaces pero limitados, o bien la falta de difusión en ciertos sectores. Esta diferencia resalta la importancia de mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre el RIMPE.

**Pregunta 16: ¿Considera que la falta de incentivos fomenta la informalidad de los emprendedores?**

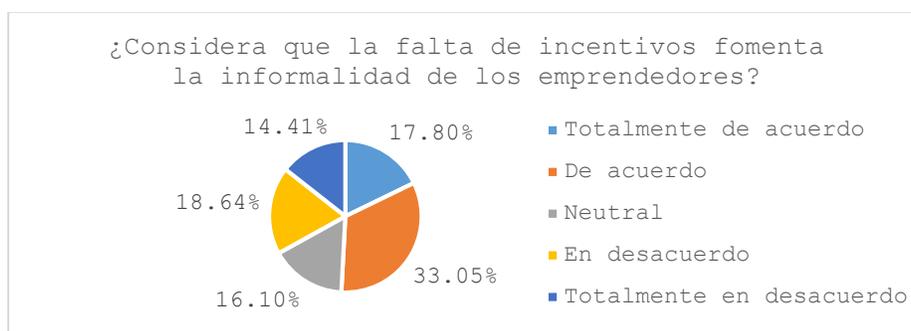
**Tabla 22. Pregunta 16 – Informalidad por falta de incentivos**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	21	17,80%
De acuerdo	39	33,05%
Neutral	19	16,10%
En desacuerdo	22	18,64%
Totalmente en desacuerdo	17	14,41%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 18. Pregunta 16 – Informalidad por falta de incentivos**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** 33,05% de los emprendedores está de acuerdo con que la falta de incentivos fomenta la informalidad, mientras que el 17,80% está totalmente de acuerdo. Un 16,10% tiene una opinión neutral sobre este tema, y un 18,64% está en desacuerdo. Un 14,41% está totalmente en desacuerdo con la idea de que la falta de incentivos promueve la informalidad.

**Interpretación y recomendación:** Existe un alto porcentaje que considera que la falta de incentivos es un factor que fomenta la informalidad, con un 33,05% de acuerdo, así un punto de partida para la retroalimentación del Régimen es mejorar el valor agregado que ofrece a los emprendedores y que los costos para su implementación no sean mayores a lo que se gana en la informalidad, dentro de la misma pregunta también existe un pequeño porcentaje que está en desacuerdo, así aunque muchos emprendedores perciben la ausencia de incentivos como una barrera, también hay otros factores que podrían influir en la decisión de formalizarse o permanecer en la informalidad.

**Pregunta 17: ¿Ha enfrentado dificultades técnicas al realizar sus trámites en línea para el Régimen RIMPE?**

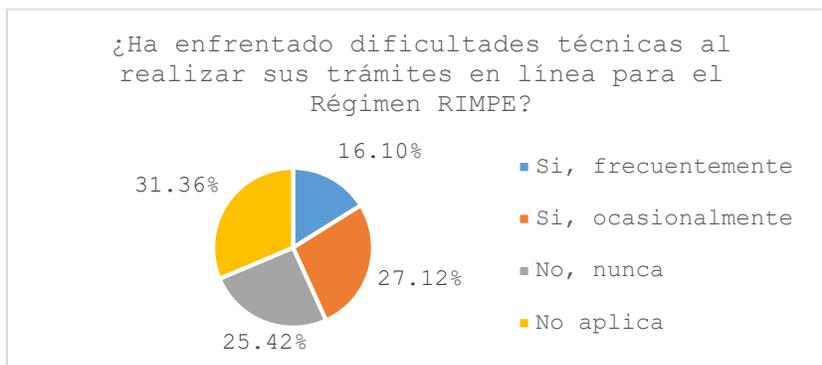
**Tabla 23. Pregunta 17 – Dificultades técnicas en trámites en línea de RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, frecuentemente	19	16,10%
Si, ocasionalmente	32	27,12%
No, nunca	30	25,42%
No aplica	37	31,36%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 19. Pregunta 17 – Dificultades técnicas en trámites en línea de RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 31,36% de los encuestados indicó que la pregunta no aplica a su situación. Un 27,12% señaló que ha enfrentado dificultades técnicas ocasionalmente al realizar trámites en línea para el Régimen RIMPE, mientras que un 25,42% mencionó no haber tenido dificultades. Finalmente, un 16,10% indicó que enfrenta dificultades técnicas de manera frecuente.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran que una proporción considerable de emprendedores no ha experimentado dificultades a la hora de realizar trámites en línea, esto es positivo, pues establece que en la actualidad los canales para trámites están funcionando de la mejor manera, así se pueden acoplar más módulos como quejas o demás para hacer un sistema más recursivo, por otra parte un 16,10% ha experimentado dificultades técnicas, ya sea de manera frecuente u ocasional, al realizar sus trámites en línea bajo el Régimen RIMPE, estos hallazgos sugieren la necesidad de evaluar la accesibilidad y funcionalidad de las plataformas digitales asociadas con el RIMPE para identificar posibles áreas de mejora.

### Pregunta 18: ¿Cuánto tiempo le tomó formalizar su negocio bajo el Régimen RIMPE?

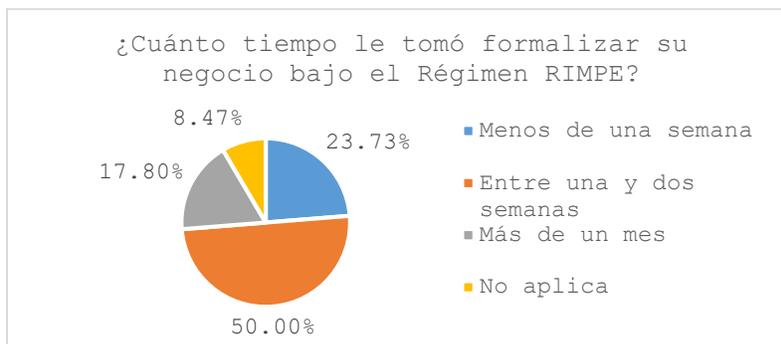
Tabla 24. Pregunta 18 – Tiempo de formalización de su negocio

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Menos de una semana	28	23,73%
Entre una y dos semanas	59	50,00%
Más de un mes	21	17,80%
No aplica	10	8,47%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 20. Pregunta 18 – Tiempo de formalización de su negocio



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 50% de los encuestados informó que el proceso de formalización bajo el Régimen RIMPE tomó entre una y dos semanas, otro 23,73% indicó que el trámite fue completado en menos de una semana. Un 17,80% señaló que la formalización tomó más de un mes, mientras que el 8,47% expresó que la pregunta no era aplicable a su caso.

**Interpretación y recomendación:** Los datos reflejan que el tiempo de formalización del negocio bajo el Régimen RIMPE varía considerablemente, un 50% de los encuestados logró completar el proceso en menos de dos semanas, lo que sugiere que para muchos, la duración del trámite es manejable dentro de un periodo relativamente corto. No obstante, un 8,47% respondió que no aplica, destacando que puede deberse a que no recuerdan fechas, así los resultados destacan la heterogeneidad en la experiencia de formalización, lo que podría estar vinculado a la eficiencia administrativa o a la complejidad de los requisitos.

**Pregunta 19: ¿Qué tan probable sería formalizarse si se cambiara la normativa del RIMPE?**

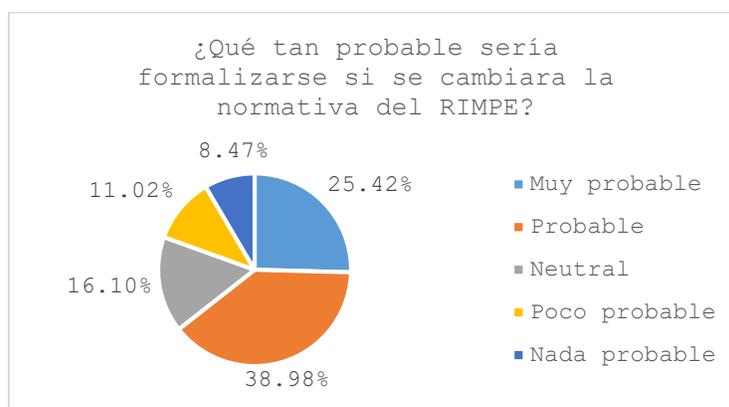
**Tabla 25. Pregunta 19 – Formalización en caso de cambios de normativa RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy probable	30	25,42%
Probable	46	38,98%
Neutral	19	16,10%
Poco probable	13	11,02%
Nada probable	10	8,47%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 21. Pregunta 19 – Formalización en caso de cambios de normativa RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Un 38,98% de los encuestados considera probable que se formalizarían si se modificara la normativa del Régimen RIMPE, mientras que el 25,42% lo considera muy probable, además, 16,10% se mantuvo neutral, seguido por un 11,02% que señaló que sería poco probable, y un 8,47% que manifestó que no sería probable en absoluto.

**Interpretación y recomendación:** Los datos anteriores indican una tendencia favorable hacia la formalización bajo condiciones normativas revisadas, con un 38,98% respondiendo que sería muy probable, esto sugiere que la percepción sobre la normativa vigente juega un papel significativo en las decisiones de formalización, mientras que la proporción de respuestas neutrales o desfavorables señala la existencia de factores adicionales que afectan la disposición hacia la formalización, de esta manera la diversidad en las respuestas refleja la complejidad de las decisiones empresariales en relación con el cumplimiento tributario y la influencia de las políticas regulatorias.

**Pregunta 20: ¿Está de acuerdo que la carga tributaria del RIMPE desincentiva la formalización de emprendedores?**

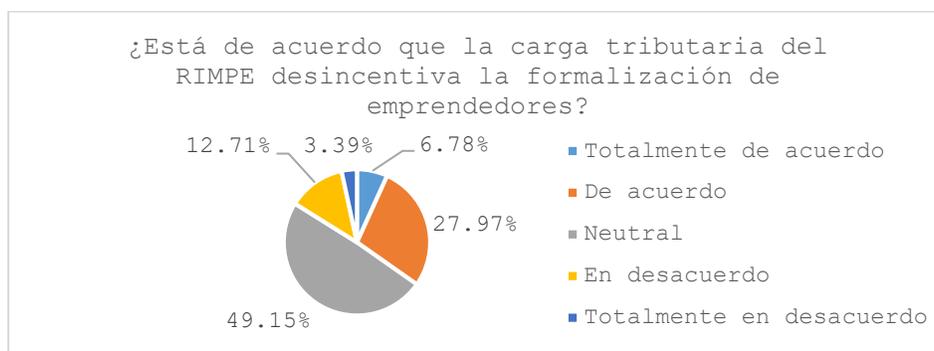
**Tabla 26. Pregunta 20 – Desincentivar formalización por carga tributaria RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	6,78%
De acuerdo	33	27,97%
Neutral	58	49,15%
En desacuerdo	15	12,71%
Totalmente en desacuerdo	4	3,39%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 22. Pregunta 20 – Desincentivar formalización por carga tributaria RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Los resultados muestran que el 49,15% de los encuestados se mantiene neutral respecto a si la carga tributaria del Régimen RIMPE desincentiva la formalización. Un 27,97% está de acuerdo, mientras que el 12,71% se manifiesta en desacuerdo. Solo un 6,78% está totalmente de acuerdo y un 3,39% totalmente en desacuerdo, evidenciando una dispersión moderada de opiniones.

**Interpretación y recomendación:** La mayoría de los emprendedores adopta una postura neutral, lo que indica una percepción mixta o una falta de información clara sobre el impacto específico de la carga tributaria del Régimen RIMPE en la formalización, aun así un pequeño porcentaje responde que está en desacuerdo y opina que la carga tributaria no desincentiva sino que es la correcta, aun así, los resultados sugieren que si existe un desincentivo aunque también se deben explorar factores adicionales que contribuyen a la decisión de formalizarse.

**Pregunta 21: ¿Considera que el Régimen RIMPE es competitivo frente a la informalidad?**

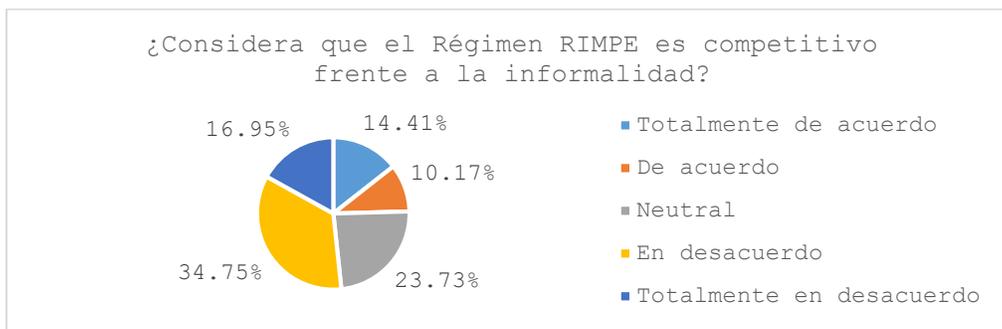
**Tabla 27. Pregunta 21 – Competitividad del RIMPE frente a informalidad**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	17	14,41%
De acuerdo	12	10,17%
Neutral	28	23,73%
En desacuerdo	41	34,75%
Totalmente en desacuerdo	20	16,95%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 23. Pregunta 21 – Competitividad del RIMPE frente a informalidad



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Dentro de los resultados el 34,75% de los encuestados está en desacuerdo con que el Régimen RIMPE sea competitivo frente a la informalidad, seguido por un 23,73% que se mantiene neutral. Un 16,95% manifiesta estar totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 14,41% está totalmente de acuerdo, y un 10,17% indica estar de acuerdo. Esto muestra una tendencia mayoritaria hacia percepciones negativas sobre la competitividad del régimen.

**Interpretación y recomendación:** Con lo anterior mencionado, se muestra que un 34,75% de los emprendedores considera que el Régimen RIMPE no es competitivo frente a la informalidad, lo cual podría estar relacionado con costos, trámites o beneficios percibidos o que existe incertidumbre o falta de conocimiento sobre los beneficios comparativos del régimen, aun así, un 10,17% está de acuerdo en considerar al RIMPE competitivo en la formalización bajo RIMPE. Estos resultados resaltan la necesidad de profundizar en los factores específicos que los empresarios valoran o cuestionan al evaluar la competitividad del régimen frente a la informalidad.

### Preguntas sobre evaluación de los efectos del RIMPE en emprendedores del DMQ

**Pregunta 22:** ¿El Régimen RIMPE ha generado nuevas oportunidades de empleo en su negocio?

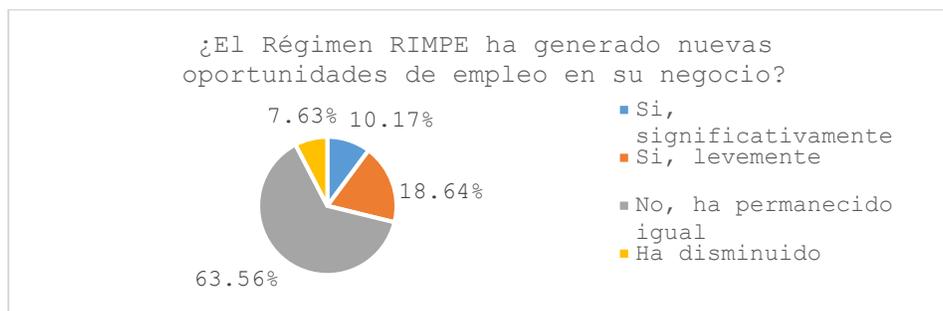
**Tabla 28. Pregunta 22 – Generación de nuevas oportunidades de empleo por RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, significativamente	12	10,17%
Si, levemente	22	18,64%
No, ha permanecido igual	75	63,56%
Ha disminuido	9	7,63%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 24. Pregunta 22 – Generación de nuevas oportunidades de empleo por RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 63,56% reporta que el Régimen RIMPE no ha generado cambios en las oportunidades de empleo en su negocio, mientras que un 18,64% considera que las oportunidades de empleo han aumentado levemente. Un 10,17% señala un incremento significativo en la generación de empleo, y el 7,63% indica que las oportunidades han disminuido. Estos resultados muestran una predominancia de respuestas que apuntan a la estabilidad sin variaciones significativas en el empleo.

**Interpretación y recomendación:** Los datos reflejan que la mayoría de los emprendedores (63,56%) no percibe un impacto del Régimen RIMPE en la creación de empleo, lo que podría sugerir una limitada relación entre la estructura tributaria y el dinamismo laboral dentro de los negocios evaluados, mientras que la proporción de respuestas que indican un aumento significativo en el empleo sugiere que, aunque en menor medida, existen emprendimientos beneficiados por el régimen en términos de oportunidades laborales, estos hallazgos resaltan la necesidad de evaluar con mayor detalle los mecanismos por los cuales el régimen tributario influye en la capacidad de los emprendedores para generar empleo.

**Pregunta 23. ¿Qué tan importante ha sido el RIMPE para el crecimiento económico de su negocio?**

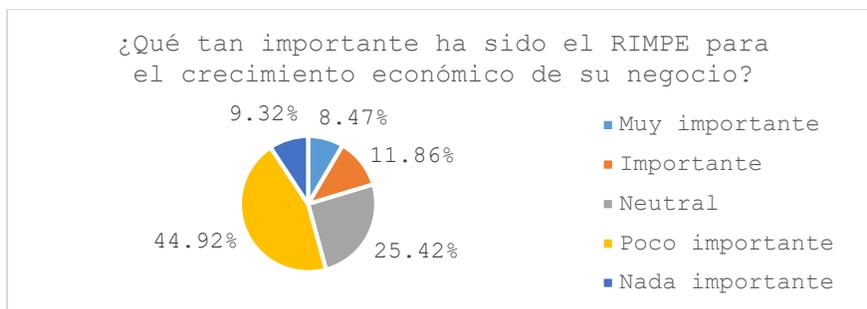
**Tabla 29. Pregunta 23 – Importancia del RIMPE para crecimiento de negocio**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	10	8,47%
Importante	14	11,86%
Neutral	30	25,42%
Poco importante	53	44,92%
Nada importante	11	9,32%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 25. Pregunta 23 – Importancia del RIMPE para crecimiento de negocio**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 44,92% de los encuestados considera que el Régimen RIMPE ha sido poco importante para el crecimiento económico de su negocio, mientras que un 25,42% adopta una postura neutral. Un 11,86% lo califica como importante, y un 8,47% lo considera muy importante. Finalmente, el 9,32% señala que no ha tenido ninguna importancia para su crecimiento económico.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados indican que en su mayoría un 44,92% de los emprendedores percibe una relevancia poco importante del Régimen RIMPE en el crecimiento económico de sus negocios, con un alto porcentaje de respuestas que lo califican como poco o nada importante, lo que sugiere que una parte de los encuestados no identifica un impacto claro, mientras que las respuestas positivas, aunque minoritarias, muestran que ciertos negocios experimentan beneficios económicos asociados con el régimen. Estos hallazgos subrayan que en general el RIMPE no es vista como un incentivo del crecimiento económicos de los negocios de emprendedores, e instituye la necesidad de un análisis más profundo para identificar las condiciones bajo las cuales puede contribuir al desarrollo económico.

**Pregunta 24: ¿Ha percibido un aumento en la formalización de negocios similares al suyo desde la implementación del RIMPE?**

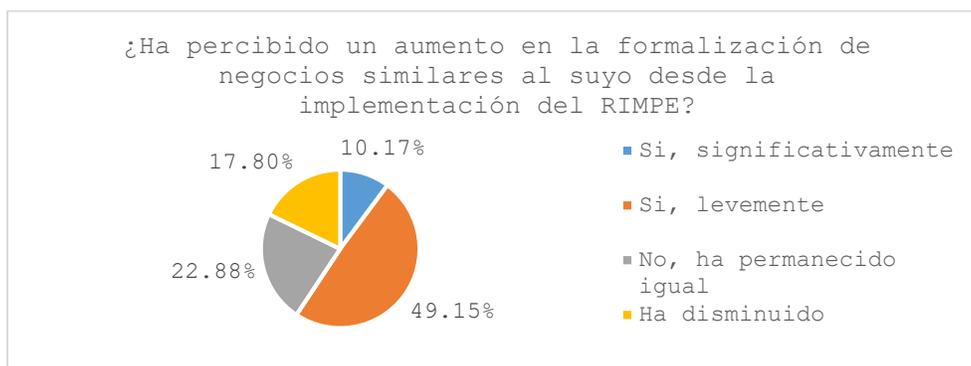
**Tabla 30. Pregunta 24 – Aumento de formalización en sectores similares por RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si, significativamente	12	10,17%
Si, levemente	58	49,15%
No, ha permanecido igual	27	22,88%
Ha disminuido	21	17,80%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 26. Pregunta 24 – Aumento de formalización en sectores similares por RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 49,15% percibe un leve aumento en la formalización de negocios similares al suyo desde la implementación del Régimen RIMPE. Un 22,88% considera que la situación se ha mantenido igual, mientras que el 17,80% opina que la formalización ha disminuido. Por otro lado, un 10,17% observa un aumento significativo en la formalización de negocios.

**Interpretación y recomendación:** Los datos muestran que casi la mitad de los encuestados identifica una ligera tendencia hacia la formalización de negocios similares, lo que refleja un impacto moderado del Régimen RIMPE en este aspecto. Sin embargo, un porcentaje considerable considera que no ha habido cambios o que incluso ha disminuido la formalización, lo que evidencia una percepción heterogénea, mientras que otra proporción baja indican un aumento significativo sugiere que los efectos positivos del régimen sobre la formalización aún no se manifiestan de manera contundente para todos los sectores. Estos resultados apuntan a la necesidad de profundizar en las condiciones y barreras que influyen en el proceso de formalización empresarial.

**Pregunta 25: ¿Considera que el RIMPE promueve la competencia económica en su sector?**

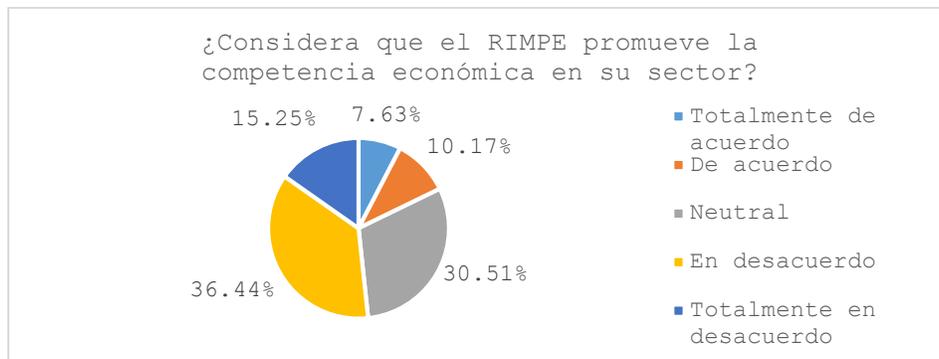
**Tabla 31. Pregunta 25 – Competencia económica por implementación de RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	7,63%
De acuerdo	12	10,17%
Neutral	36	30,51%
En desacuerdo	43	36,44%
Totalmente en desacuerdo	18	15,25%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 27. Pregunta 25 – Competencia económica por implementación de RIMPE



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 36,44% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que el Régimen RIMPE promueve la competencia económica en su sector, seguido por un 30,51% que se mantiene neutral. Un 15,25% está totalmente en desacuerdo, mientras que el 10,17% está de acuerdo y solo el 7,63% está totalmente de acuerdo.

**Interpretación y recomendación:** Con los datos proporcionados en la ilustración anterior se muestra que un 36,44% no percibe que el Régimen RIMPE favorezca la competencia económica en su sector, reflejado en el alto porcentaje de respuestas negativas, en contraste, solamente un 7,63% opina que si promueve la competencias, así, los hallazgos resaltan la necesidad de investigar las condiciones regulatorias y operativas que podrían influir en la competitividad dentro de los sectores económicos bajo este régimen tributario.

### Pregunta 26: ¿Qué impacto ha tenido el RIMPE en su capacidad de innovar dentro de su negocio?

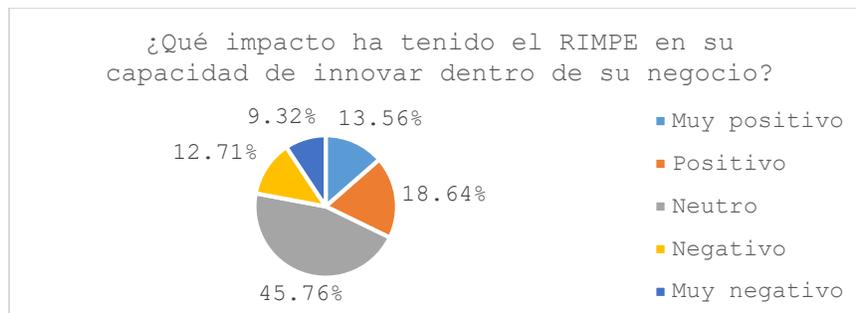
Tabla 32. Pregunta 26 – Impacto de RIMPE en innovación de negocio

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy positivo	16	13,56%
Positivo	22	18,64%
Neutro	54	45,76%
Negativo	15	12,71%
Muy negativo	11	9,32%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

### Ilustración 28. Pregunta 26 – Impacto de RIMPE en innovación de negocio



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 45,76% considera que el impacto del Régimen RIMPE en su capacidad de innovar ha sido neutro. Un 18,64% lo percibe como positivo, seguido de un 13,56% que lo califica como muy positivo. Por otro lado, un 12,71% indica que el impacto ha sido negativo, mientras que el 9,32% lo describe como muy negativo.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados revelan que un 45,76% respondió de manera neutral, de esta forma, se establece que existe una percepción general de poca influencia directa del régimen sobre las actividades innovadoras, además, un 9,32% señala que el impacto del RIMPE en la innovación de sus negocios ha sido muy negativa, estas respuestas reflejan una diversidad de experiencias, posiblemente influenciadas por la naturaleza de los sectores empresariales, el tamaño de las empresas o las barreras específicas para la innovación dentro del marco regulatorio del régimen tributario.

**Pregunta 27: ¿Cómo evalúa el impacto del RIMPE en la competitividad de su negocio en el mercado local?**

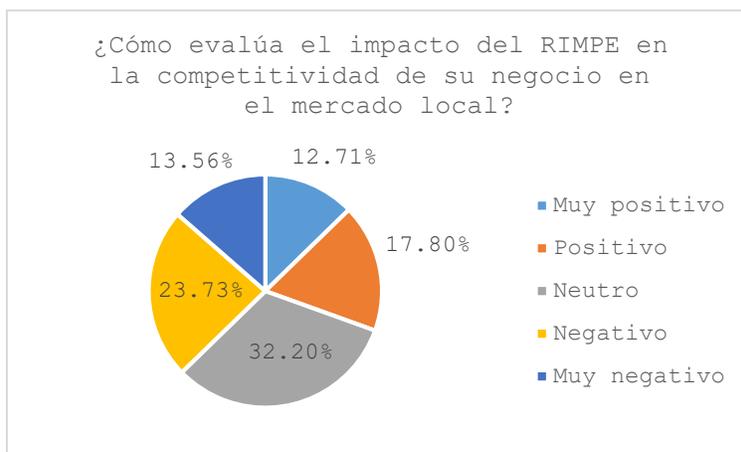
**Tabla 33. Pregunta 27 – Evaluación de RIMPE en competitividad de negocio local**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy positivo	15	12,71%
Positivo	21	17,80%
Neutro	38	32,20%
Negativo	28	23,73%
Muy negativo	16	13,56%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 29. Pregunta 27 – Evaluación de RIMPE en competitividad de negocio local**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** Dentro de la evaluación del impacto, 32,20% considera que el impacto del Régimen RIMPE en la competitividad de su negocio es neutro. Un 23,73% lo percibe como negativo, mientras que el 17,80% lo evalúa positivamente y un 12,71% lo considera muy positivo. Un 13,56% de los encuestados califica el impacto como muy negativo.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados muestran una distribución diversa de percepciones sobre el impacto del Régimen RIMPE en la competitividad en el mercado local, más de un tercio de los emprendedores manifestaron su neutralidad sobre la evaluación, lo que sugiere que el régimen no ha tenido un efecto decisivo sobre la competitividad de los negocios, mientras que un 12,71% señala un impacto muy positivo, aun así, lo que podría indicar que las condiciones tributarias o los requisitos asociados al régimen han generado desafíos para los emprendedores en términos de competencia.

**Pregunta 28: ¿Está de acuerdo con que el Régimen RIMPE fomenta el progreso económico de su comunidad?**

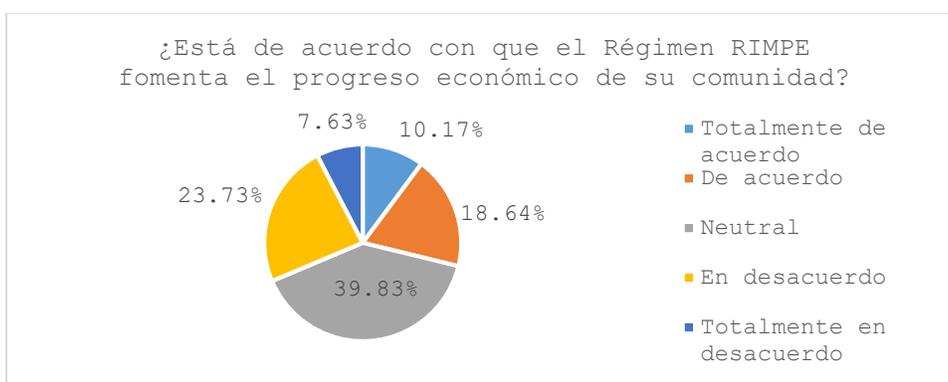
**Tabla 34. Pregunta 28 – Fomento del progreso económico de comunidad por RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	10,17%
De acuerdo	22	18,64%
Neutral	47	39,83%
En desacuerdo	28	23,73%
Totalmente en desacuerdo	9	7,63%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 30. Pregunta 28 – Fomento del progreso económico de comunidad por RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** 39,83% se mantiene neutral respecto al impacto del Régimen RIMPE en el progreso económico de su comunidad. Un 23,73% está en desacuerdo, mientras que el 18,64% está de acuerdo y el 10,17% está totalmente de acuerdo. Un 7,63% de los encuestados está totalmente en desacuerdo.

**Interpretación y recomendación:** Con los datos anteriores, se muestra que la percepción de los emprendedores sobre el impacto del RIMPE en el progreso económico de la comunidad es mayormente neutral, lo que refleja una falta de consenso claro sobre si este régimen ha impulsado significativamente la economía local. Por otro lado, la pequeña proporción que está en total desacuerdo con la afirmación, lo que refuerza el hecho que los emprendedores perciben al RIMPE como Régimen que no se encuentra adaptado a las PYMES o emprendimientos y parecen no estar convencidos de su impacto económico tangible.

**Pregunta 29: ¿Cómo percibe el nivel de accesibilidad de los incentivos ofrecidos por el RIMPE para emprendedores en relación con sus necesidades y expectativas?**

**Tabla 35. Pregunta 29 – Percepción de accesibilidad de incentivos ofrecidos por RIMPE**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy accesibles	15	12,71%
Accesibles	32	27,12%
Poco accesibles	39	33,05%
Nada accesibles	32	27,12%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 31. Pregunta 29 – Percepción de accesibilidad de incentivos ofrecidos por RIMPE**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** 33,05% considera que los incentivos del RIMPE son poco accesibles, un 27,12% los percibe como accesibles, mientras que un porcentaje igual (27,12%) los ve como nada accesibles, finalmente, solo el 12,71% considera que los incentivos son muy accesibles.

**Interpretación y recomendación:** Los resultados indican que, en general, la percepción de los emprendedores sobre la accesibilidad de los incentivos ofrecidos por el RIMPE es poco accesible. Un porcentaje significativo considera que los incentivos son poco accesibles, lo que refleja una posible desconexión entre las expectativas de los emprendedores y lo que realmente ofrece el régimen, mientras que solamente un 12,71% lo ve accesible, lo que señala barreras en el acceso o desconocimiento de estos incentivos.

**Pregunta 30: ¿Considera que el RIMPE ha cumplido sus expectativas como régimen tributario para emprendedores?**

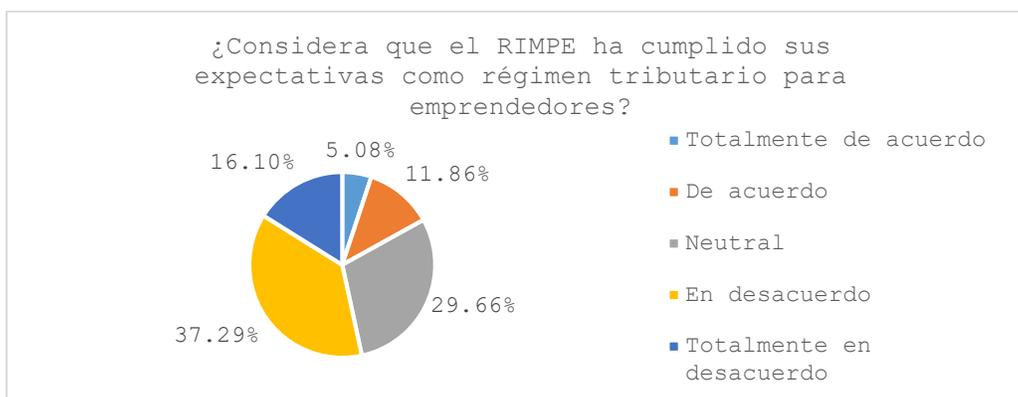
**Tabla 36. Pregunta 30 – Expectativas de RIMPE a emprendedores**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	5,08%
De acuerdo	14	11,86%
Neutral	35	29,66%
En desacuerdo	44	37,29%
Totalmente en desacuerdo	19	16,10%
Total	118	100,00%

Fuente: Encuestas a emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito (2025)

Elaborado por: Autora

**Ilustración 32. Pregunta 30 – Expectativas de RIMPE a emprendedores**



Fuente: Encuestas a emprendedores del MQQ (2025)

Elaborado por: Autora

**Análisis:** El 37,29% está en desacuerdo con que el RIMPE haya cumplido sus expectativas, mientras que un 16,10% está totalmente en desacuerdo. Un 29,66% tiene una postura neutral, y solo un 11,86% está de acuerdo. Solo el 5,08% está totalmente de acuerdo con que el régimen ha cumplido sus expectativas.

**Interpretación y recomendación:** En la pregunta final, los resultados muestran que la mayoría de emprendedores no considera que el RIMPE haya cumplido sus expectativas como régimen tributario. Un porcentaje significativo, el 37,29%, está en desacuerdo, lo que sugiere que para estos emprendedores, el régimen no ha logrado satisfacer sus necesidades o expectativas, por otra parte un 5,08% considera que el régimen ha cumplido sus expectativas, lo que pone de manifiesto que aún existen áreas de mejora en la percepción y efectividad del régimen.

## 9 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la encuesta revelan percepciones diversas entre los emprendedores del Distrito Metropolitano de Quito respecto al impacto del Régimen RIMPE. Mientras algunos reconocen beneficios en la formalización de sus negocios y acceso a incentivos tributarios, una proporción significativa expresa insatisfacción debido a las constantes modificaciones normativas y escalas de facturación, lo que genera incertidumbre tributaria y afecta la estabilidad empresarial. Este hallazgo es consistente con el estudio de Arias et al. (2023) quienes señalan que, aunque el RIMPE busca facilitar el cumplimiento tributario y fomentar la formalización de pequeños negocios, la aplicación de un impuesto del 2% sobre los ingresos puede no cumplir con las expectativas de todos los emprendedores.

Por otra parte, dentro de los resultados demográficos, aunque una parte considerable de emprendedores está satisfecha con los incentivos y la formalización de sus negocios, muchos perciben barreras en la implementación efectiva del RIMPE. La falta de claridad en el acceso a los incentivos tributarios y las dificultades para innovar dentro de los emprendimientos sugieren que, a pesar de los avances, persisten obstáculos importantes en la práctica. Esta situación guarda relación con el trabajo realizado por Medina (2023) el cual señala que el régimen RIMPE no ha cumplido una de las premisas fundamentales, siendo esta un incremento en la recaudación fiscal, debido principalmente a la evasión fiscal. Con el fin de mejorar la efectividad del RIMPE es necesario realizar una simplificación de normativas y por ende la generación de escalas de facturación y sus correspondientes categorizaciones tributarias, destinadas a poder medir la revisión de incentivos y ajustarlo en relación a los emprendedores, además es necesario considerar que una mejor comunicación en la inclusión de emprendedores en la formalidad puede desarrollar un incremento económico sostenido en la calidad de vida de los emprendedores.

## 10 CONCLUSIONES

Se observó que el impacto de las modificaciones a las normativas y escalas de la facturación del RIMPE se observaron diversas percepciones a raíz de la inestabilidad de los emprendedores. Situación que afecta de forma directa la manera en la cual los emprendedores pueden tener una predicción fiscal y la capacidad que los emprendedores pueden planificar en el largo plazo, debido a que los emprendedores tienen que desarrollarse en un entorno variable, lo cual dificulta la toma de decisiones estratégicas a largo plazo.

De forma complementaria, las percepciones que se tienen sobre las categorías o escalas provistas en el régimen RIMPE, se debe considerar que existen posiciones variadas entre los emprendedores. Siendo estos un porcentaje considerable, la cual no considera que sean comprensibles estos cambios tributarios, lo cual genera diversas dificultades en la adaptación a las normativas, esto se vuelve plausible ante la necesidad del fortalecimiento de diversos procesos de capacitaciones y poder mejorar la comunicación entre los emprendedores y los agentes fiscales para poder cumplir con las obligaciones que se requieren.

A pesar de ello, muchos emprendedores consideran que ante un incremento en los % impositivos en el régimen RIMPE, también consideran que deben recurrir a asesorías profesionales que les permitan adaptarse a los cambios que se observan y recurren de manera activa. Esto sugiere que debido a las modificaciones de las normativas han afectado a la estabilidad tributaria, debido a que los emprendedores buscan diversas maneras de afrontar con seguridad a los diversos desafíos tributarios debido a variables cambios provistos por el SRI.

A partir de la identificación de las diversas dificultades que enfrentan los emprendedores en relación a la formalización de sus negocios, aunque si bien la mayoría de emprendedores en relación al proceso de registro ante el RUC y su consecuente categorización como el régimen RIMPE, siendo estas dificultades las cuales generan un ambiente de incertidumbre al momento del desarrollo de su formalización. Esta situación considera

que el proceso, aunque para muchos emprendedores es necesario implementar mejores procesos de difusión informativa que permita una mayor participación para los contribuyentes en este régimen.

En relación a los costos que están asociados al Régimen RIMPE son considerados como un sector importante, siendo estos la preocupación por parte de los emprendedores en relación a la carga fiscal y los costos que se pueden generar por ámbitos administrativos, los cuales pueden influenciar en la toma de decisiones debido principalmente a la mayoría de informalidad que se relaciona con los emprendedores, de forma precisa a los contribuyentes con menos recursos o negocios pequeños.

Además, la carencia de incentivos tributarios para emprendedores y la creciente percepción que el RIMPE ha generado ante los emprendedores no es considerado como competitivo en relación a la informalidad de los emprendedores, los cuales destacan la disposición de los emprendedores en pos de poder formalizarse en relación al registro del RUC, los resultados resaltan que muchos de los contribuyentes perciben de forma significativa el mantenerse en la informalidad, esto subrayando la necesidad de revisar las diversas políticas de mejorar los beneficios para las pymes.

En relación a la evaluación de los efectos del RIMPE en la economía de los emprendedores se considera que el impacto ha sido limitado, tanto en el aspecto positivo como en negativo, debido a que la mayoría de los emprendedores no consideran que haya habido cambios significativos en sus economías, ni cambios en la estabilidad laboral, ni oportunidades adicionales para los negocios, ni nada en relación a la creación de nuevos empleos, de esta manera esta situación pone en evidencia la necesidad de explorar más condiciones en las capacidades que tienen los emprendedores en la generación de desarrollar nuevas y mejores líneas de negocios en relación a los impactos que se tiene en cuanto a los cambios impositivos por la normativa legal vigente.

## 11 RECOMENDACIONES

1. Es primordial el poder disminuir las modificaciones frecuentes de las normativas legales en relación a la tributación en el Ecuador, es primordial tener las cosas claras desde un inicio, debido a que el cambio frecuente en relación a impuestos en el país da a entender que las políticas en relación a la recaudación fiscal es deficiente y se que corrige sobre la marcha, sin planificación para el futuro, sino más bien como un cambio que se requiere para el momento, para poder lograrlo es preciso poder suprimir las escalas de facturación poder establecer las reglas claras en los procesos desde el inicio, dando énfasis en poder informar a los contribuyentes, debido a que los cambios llegan a los grupos de asesoría fiscal a través de diversas redes pero no le llega al contribuyente de forma efectiva.
2. Es necesario la simplificación tributaria en relación a la inscripción en el RUC, actualmente para realizar el registro en línea es necesario poder contar con una firma electrónica, situación que puede limitar el registro para algunos contribuyentes, en relación a los costos asociados de las tarifas de operación que enfrentan los emprendedores, tales como la reducción de impuestos o potenciales exoneraciones para emprendedores con menos recursos, de la misma manera se hace plausible la generación de incentivos claros y atractivos para el acceso a líneas de crédito efectivas para las pymes y de esta manera poder fomentar la regularización de los negocios.
3. Es necesario realizar una investigación a fondo para poder determinar las variables que pueden limitar la generación de fuentes de trabajo en relación al RIMPE, debido a que si bien existen factores que pueden obstaculizar el consecuente crecimiento económico, sería necesario poder fomentar programas complementarios orientados a fortalecer el impacto del RIMPE en las diversas comunidades, así poder mejorar su entorno y con la implementación de mejores campañas informativas orientadas a reducir trámites burocráticos que permitan realizar los trámites con agilidad y en corto plazo.
4. Se debe fortalecer en relación al tiempo la estabilidad y claridad del marco legal vigente en relación a los impuestos en el Ecuador, destinados a reducir los niveles de incertidumbre que enfrentan los emprendedores y de esta manera poder realizar una planificación tributaria y financiera a largo plazo. De esta manera es necesario poder actualizar las plataformas que se utiliza para poder cumplir con las obligaciones tributarias en el Ecuador, debido a que de forma constante suele no estar operativa, situación que limita el cumplimiento de las obligaciones tributarias para las pymes y negocios pequeños.

## 12 FUENTES DE CONSULTA

- Arias, I., De la A, S., López, A., & Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del Conocimiento*, 8(6), 902-919. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152492>
- Asamblea Constitucional. (29 de Noviembre de 2021). *Registro Oficial Suplemento 587 de 29-nov.-2021*. Obtenido de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal: <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Asqui, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Enfoques*, 6(24), 363-380. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6219/621973670004/621973670004.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2023). *Informe de resultados, estadísticas de inclusión financiera*. Obtenido de [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/InclusionFinanciera/ResultIF\\_012023.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/InclusionFinanciera/ResultIF_012023.pdf)
- Benítez, Á., Haro, F., & Coello, M. (2022). Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en el Ecuador. *Revista Enfoques*, 7(2), 45-61. doi:10.23857/fipcaec.v7i2.558
- Bustamante, K., & Orellana, M. (2022). Declaraciones de impuestos y porcentajes de retención bajo el régimen Rimpe emprendedores en el Ecuador. *UTMACH*. Obtenido de <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/19431>
- Chiriboga, C. (2023). Cultura contable financiera y su relación con el régimen RIMPE. *Revista X - Pendientes Económicos*, 7(17), 53-68. Obtenido de [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pendientes\\_Economicos/article/download/142/118/350](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pendientes_Economicos/article/download/142/118/350)
- Contífico. (2024). *Régimen RIMPE*. Obtenido de <https://contifico.com/regimen-para-emprendedores-y-negocios-populares/>
- Domínguez, M., & Gamarra, P. (2023). Principio de Equidad en la transición del RIM al RIMPE en Ecuador. *Universidad Politécnica Salesiana*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25817>
- Espino, L., Hernández, M., & Pérez, C. (2021). Educación financiera en el ecosistema emprendedor. *Revista Investigación Administrativa*, 50(128), 1-19. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4560/456067615002/html/>
- Espinosa, M., & Ricón, E. (2023). Economic impact of the transition from RISE to RIMPE on microenterprises in the province of Cotopaxi. *Saludcyt*, 2. doi:10.56294/sctconf2024546
- Espinoza, Z., Naranjo, P., & Novillo, V. (2023). ¿Cómo impactó el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos? *MQRInvestigar*, 7(2), 322-341. doi:10.56048/MQR20225.7.2.2023.322-341
- Estupiñan, G. (2024). Análisis del régimen simplificado para emprendedores y su efecto en la determinación del impuesto a la renta en el sector productivo de la construcción. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 1-76. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/10179/1/T4453-MDT-Estupi%c3%b1an-Analisis.pdf>
- Faní, B., & Tanqueño, O. (2023). RIMPE y políticas públicas en el emprendimiento. *Polo del Conocimiento*, 8(9), 741-759. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152579>
- GEIAL. (2020). *Diagnóstico de las condiciones para emprender. Una mirada desde el ecosistema*. <https://www.conquito.org.ec/wp-content/uploads/2023/11/15-Geial-Quito.pdf>
- Lafebre, L. T., & Moreno, V. P. (2024). Análisis del impacto de reformas tributarias en pymes ecuatorianas: viabilidad, competitividad y desarrollo empresarial. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 89-99. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/456/451>
- Legarda, B., Sánchez, S., Díaz, D., Arcos, N., Ordóñez, M., & Córdova, M. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *Tesla Revista Científica*, 3(1). doi:10.55204/trc.v3i1.e158
- Lino, D., & Luján, G. (2022). Gestión administrativa en reflejo de automatización de sistema de control en empresas. *Revista Multidisciplinaria Ciencia Latina*, 6(4), 1086-1123. doi:10.37811/cl\_rcm.v6i4.2645

- Loyola, F., & Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 1-27. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>
- Maldonado, M., Cabrera, V., Duarte, M., & Rodríguez, M. (2019). La cultura financiera y la creación de emprendimientos en la ciudad de Loja. *Revista Polo del conocimiento*, 4(4), 105-125. doi:10.23857/pc.v4i4.939
- Manzanillas, T., Zúñiga, M., & Gallardo, A. (2024). Sostenibilidad financiera y responsabilidad social empresarial: Un estudio de las prácticas en las 5 grandes empresas comerciales de Ecuador. *Revista de Investigación Código Científico*, 5(1), 220-237. doi:10.55813/gaea/ccri/v5/n1/381
- Medina, B. (2023). Análisis del impuesto a la renta del régimen RIMPE emprendedor y su incidencia en la recaudación tributaria en la ciudad de Loja. *Universidad Nacional de Loja*, 1-69. Obtenido de [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28464/1/BetyElizabeth\\_%20MedinaGuam%c3%a1n.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28464/1/BetyElizabeth_%20MedinaGuam%c3%a1n.pdf)
- Mejía, O., Jordán, R., & Pinales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mite, A. L., & Rodríguez, K. (2023). Régimen simplificado (RMPE) y su impacto en los niveles de la aplicación tributaria en el negocio informal de la parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(8), 136-153. doi:10.23857/pc.v8i8
- Morán, M. S., & Coello, A. (2023). Análisis del impacto tributario y su incidencia en el IVA en la ciudad de Guayaquil 2019-2020. *Revista Polo del conocimiento*, 8(6), 46-62. doi: 10.23857/pc.v8i6
- Ordóñez, M. (2023). Regímenes tributarios en Ecuador ¿simplicidad o mayor recaudación?. *La Referencia*. Obtenido de [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC\\_44407a32af35d8427842992653d2ea29](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_44407a32af35d8427842992653d2ea29)
- Pinda, B., Romero, A., & Viteri, R. (2023). El régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en las organizaciones privadas sin fines de lucro del Ecuador. *Universidad Uniandes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16620>
- Primicias. (18 de Septiembre de 2024). Estos son los cambios para los contribuyentes del RIMPE en 2024. *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/rimpe-impuesto-negocios-populares-emprendedores-cambios/>
- Quimis, A. E., & Quiñonez, M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 7(12), 87-104. doi:10.46296/yc.v7i12edespjun.0334
- Ramos, A., & Pinos, J. (2022). Reforma tributaria en el Ecuador sobre el Régimen RIMPE Año 2022. *Universidad Israel*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3102>
- Reyes, L., & Murillo, P. (2023). Análisis del nuevo Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(8), 1-12. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5923/html>
- Sanabria, M. (2024). Digitalización de procesos administrativos y financieros en las empresas productoras. *Revista Digital Publisher*, 9(6), 554-565. doi:10.33386/593dp.2024.6.2761
- Sandoval, M., Saltos, L., Sandoval, M., & Ortega, R. (2023). Aplicación del flujo de efectivo en la toma de decisiones en los negocios regimen RIMPE- emprendedores del Ecuador. *Brazilian Journal of Development*, 9(9), 26079–26092. doi:10.34117/bjdv9n9-034
- Santillán, M. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina*, 6(5), 1445-1460. doi:10.37811/cl\_rcm.v6i5.3164
- Servicio de Rentas Internas. (30 de Julio de 2024). *Catastros*. Obtenido de [Catastros: https://www.sri.gob.ec/catastros](https://www.sri.gob.ec/catastros)
- Sierra, C., & Bravo, D. (2023). Incidencia económica del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Institucional UNIANDÉS*, 1(1), 1-29. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16474/1/USD-ADNL-EAC-011-2023.pdf>

- Soto, V., Silva, L., Mera, P., & Moreta, J. (2024). Formalización tributaria en los pequeños productores agrícolas RISE – RIMPE. *Pentaciencias*, 6(5), 76-86. doi:10.59169/pentaciencias.v6i4.1182
- SRI. (2022). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- SRI. (Junio de 2024). *Régimen Impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares*. Obtenido de RIMPE: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Tomalá, S., & Gonzabay, M. (2023). Régimen RIMPE, reconocimiento del negocio popular en los sectores comerciales. *Revista Científica Multidisciplinar Ciencia Latina*, 7(3), 5609-5624. doi:10.37811/cl\_rcm.v7i3.6572
- Trámites Ecuador. (2023). *¿Qué es el RISE?* Obtenido de <https://www.tramitesecuador.net/sri/que-es-el-rise/>
- Vargas, B., & León, E. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares “RIMPE”. *Polo del conocimiento*, 7(9), 1232-1246. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9401540>
- Viteri, R. (2023). El régimen simplificado para emprendedores y negocios populares en las organizaciones privadas sin fines de lucro. *Universidad Regional Autónoma de los Andes*, 23(3), 1-25. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16620/1/UA-MCT-EAC-022-2023.pdf>